

/ MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS



/ INDUSTRIA LÁCTEA

PRIMERA EDICIÓN / PRODUCCIÓN DE QUESOS

elaborado en el marco de la comisión cuatripartita del sector

AUTORIDADES

Dra. CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER
Presidenta de la Nación

Dr. CARLOS A. TOMADA
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dr. JUAN HORACIO GONZALEZ GAVIOLA
Superintendente de Riesgos del Trabajo

Ing. FRANCISCO BONINO
Gerente de Prevención

Producción de Contenidos y Diseño

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Marzo 2015

Índice

Guía de Íconos Gráficos	4
1. Comisión de trabajo cuatripartita	5
2. Prólogo	10
3. Contexto de la Actividad	15
4. Simbología	22
5. Flujograma	24
6. Análisis del Flujograma	25
7. Riesgos y buenas prácticas globales de proceso	56
8. Sistema de Riesgos del Trabajo	64

Guía de íconos gráficos

Estos botones gráficos se ubicarán en la columna asistente (derecha) del Manual y representan una serie de recursos complementarios del contenido principal.



Destacados

Son conceptos o ideas relevantes del desarrollo de contenidos, los más importantes de la página en donde aparecen.



Glosario

Encontrarán bajo este ícono las acepciones de la terminología específica utilizada en el Manual.



Materiales complementarios

Con este recurso se recomiendan contenidos complementarios para profundizar y ampliar lo desarrollado en la columna principal. Pueden ser artículos impresos o digitales, películas, libros o direcciones web, entre otros.



Notas

Las notas son ampliaciones breves o complementos de conceptos o referencias presentes en el cuerpo principal del Manual (columna izquierda).

1. Comisión de trabajo cuatripartita

De acuerdo a la metodología de trabajo preestablecida en el Reglamento de las Comisiones Cuatripartitas, se consensuaron los flujogramas, los procesos, los riesgos asociados a los mismos y las recomendaciones de buenas prácticas.

En esta edición se ha elegido el proceso de producción de quesos.

Los que acompañaron a la **Superintendencia de Riesgos del Trabajo** en esta Comisión fueron:



El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es un organismo nacional, dependiente del Poder Ejecutivo, que tiene la misión de servir a los ciudadanos en las áreas de su competencia.

Es parte de la estructura administrativa gubernamental para la conformación y ejecución de las políticas públicas del trabajo y la seguridad social.

Propone, diseña, elabora, administra y fiscaliza las políticas para todas las áreas del trabajo, el empleo y las relaciones laborales, la capacitación laboral y la Seguridad Social.



Centro de Industria Lechera

El **Centro de Industria Lechera (CIL)** es una **asociación empresaria de carácter civil, sin fines de lucro**, que nuclea a pequeñas, medianas y grandes industrias lecheras de la República Argentina.

Fue fundado el 22 de febrero de 1919 y sus objetivos son: fomentar el espíritu de asociación entre sus miembros, cooperando a que toda la legislación relacionada con la actividad contribuya al progreso

general y bienestar económico del sector; mejorar la capacidad científico-técnica de todas sus actividades; difundir los conocimientos relacionados con la actividad; propulsar, encauzar y asesorar por todos los medios posibles la producción y comercialización de los productos de la Industria Lechera.

En la actualidad el **Centro de la Industria Lechera** asocia a las empresas más importantes del sector que procesan entre el 65 y el 70% de la leche industrializada provenientes del 60 % de los tambos del país. Además las mismas concentran más del 90 % de las exportaciones lácteas Argentinas.



ATILRA

La **Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (A.T.I.L.R.A.)** es una institución sindical de primer grado que desde 1944 ejerce la defensoría de los derechos laborales y profesionales de los trabajadores nucleados en ella.

De acuerdo a su visión institucional se erige además como una fuerza de promoción de la salud, la educación y la cultura de sus afiliados y la comunidad, que entiende a la misma como inversión en el capital más importante que una sociedad puede tener: el humano.

Desde 2002 la institución lleva adelante proyectos bajo estas orientaciones estratégicas como **Fundación ATILRA**, los **Centros de Formación Profesional**, que permiten elevar las competencias profesionales de los trabajadores, un **Complejo Educativo Tecnológico**, centros médicos propios, un efector de salud de alta complejidad en el corazón de la cuenca lechera, espacios de integración cultural y deportiva, medios de comunicación con contenidos de gran nivel y complejos turísticos en distintos puntos del país.

Es miembro activo de la **Confederación de Asociaciones Sindicales de Industrias Alimenticias (C.A.S.I.A.)**; de la **Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación (U.I.T.A)** adherida a la **Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.)**. Preside la **División Internacional del Sector Lácteo**.

Desarrolla además su responsabilidad social colaborando con proyectos y fundaciones como "La Higuera" y la "Fundación del Padre Luis Farinello" llevando alimentos y recursos sanitarios a los lugares más postergados de Argentina. También propende el patrocinio de artistas y deportistas. Apoya a entidades deportivas, educativas e intermedias sin fines de lucro.

Organiza y lleva adelante sus propios Congresos y Asambleas, relacionados a la actividad sindical y de la industria.



Toma gráfica de una de las reuniones de la Comisión Cuatripartita de la Industria Láctea.



APYMEL

Se formó en 1988 en el Partido de Navarro, Provincia de Buenos Aires, cuando un grupo de tamberos que habían decidido incursionar en la Actividad Industrial, se dieron cuenta que no eran competencia unos con otros y que tenían los mismos problemas.

APYMEL es una entidad que trabaja por una lechería en crecimiento, inclusiva, donde los asociados encuentran el camino de la mejora continua y el desarrollo sustentable, apoyados en la capacitación y la tecnología con herramientas que pone a su disposición. Hacemos mención a la frase "**Los chicos de la Lechería**" porque los define e identifica, es su razón de ser.

APYMEL cuenta con 234 socios (empresas) que elaboran un total de 4.880.000 litros por día. Emplea un total de 3.850 empleados. La mayoría (187) de las plantas son queseras artesanales y en

general todas hacen quesos duros semiduros y blandos, el carácter artesanal lo hace el tratamiento individual de cada productos. Las exportaciones son de quesos, dulce de leche y manteca.

Un porcentaje importante de las Pymes Lácteas posee tambos propios que la abastecen de una parte significativa de la materia prima y esto ayuda mucho en el control de la calidad del Producto Final. **Nuestras Empresas anualmente participan en varios concursos queseros tanto a nivel Nacional como Internacional** en los que ganan medallas de oro, plata, bronce y otras distinciones como el queso ó el dulce de leche del año.



UART

La **Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo** es la cámara que agrupa a las compañías del sector y ejerce su representación institucional, pero también es un centro de estudio, investigación, análisis y difusión, acerca del amplio espectro de temas que involucra la prevención y atención de la salud laboral.

Desde su creación, congregó a casi la totalidad de las Aseguradoras del ramo y llevó sus opiniones y posiciones a los foros que así lo requirieran. Autoridades regulatorias, Congreso Nacional, Poder Judicial, medios de comunicación, cámaras empresariales, sindicatos, universidades, agrupaciones de profesionales y técnicos y muchos otros, consolidando el objetivo social de construir contextos laborales cada vez más seguros y técnicamente sustentables.

Hoy la UART es un ámbito sectorial en el que cada vez más especialistas se suman al estudio y análisis de la temática. Sus tareas son múltiples y abarcan tanto la búsqueda constante de mayor eficiencia en la gestión y administración del sistema y sus servicios, como la consolidación de una progresiva conciencia aseguradora en la población empleadora y trabajadora.

Entre sus iniciativas más recientes y destacadas se encuentra el Programa Prevenir, que se realiza año a año desde 2011 y es un ciclo de conferencias gratuitas, con las que se recorre el país, actualizando acerca de las mejores estrategias y metodologías para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otro de sus emprendimientos destacados es Recalificart, primer instituto

del país especializado en recalificación para la reinserción laboral que se encuentra en funcionamiento desde el año 2012.



SRT

La **Superintendencia de Riesgos del Trabajo** es un Organismo creado por la Ley N° 24.557, que depende de la **Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**.

El objetivo primordial de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo es garantizar el efectivo cumplimiento del derecho a la salud y seguridad de la población cuando trabaja. Por ello, en base a las funciones que la Ley establece, centraliza su tarea en lograr trabajos decentes preservando la salud y seguridad de los trabajadores, promoviendo la cultura de la prevención y colaborando con los compromisos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y de los Estados Provinciales en la erradicación del Trabajo Infantil, en la regularización del empleo y en el combate al Trabajo no Registrado.

Sus funciones principales son:

- ▶ Controlar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ▶ Supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).
- ▶ Garantizar que se otorguen las prestaciones médico-asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- ▶ Promover la prevención para conseguir ambientes laborales sanos y seguros.
- ▶ Imponer las sanciones previstas en la Ley N° 24.557.
- ▶ Mantener el Registro Nacional de Incapacidades Laborales en el cual se registran los datos identificatorios del damnificado y su empresa, época del infortunio, prestaciones abonadas, incapacidades reclamadas y además, elaborar los índices de siniestralidad.
- ▶ Supervisar y fiscalizar a las empresas autoaseguradas y el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad del Trabajo en ellas.

2. Prólogo

Una década ganada en salud y seguridad

Desde el año 2003, el Gobierno Nacional asume un modelo de gestión pública que reposiciona al Estado en el centro de la escena política, económica y social, como planificador y articulador de acciones que tienen como objetivo central revertir el patrón neoliberal de desarrollo sin igualdad y exclusión de amplios sectores de la población durante la década del 90. Es así que nuestro país pone en el centro de sus políticas públicas al trabajo, la producción y la inclusión social, con especial énfasis en modalidades de **trabajo decente**, tal como fue definido por la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**.

El cambio generado en esta última década acrecentó la importancia de los temas vinculados a la salud y la seguridad en el trabajo y promovió la participación de todos los actores sociales involucrados para el diseño de estrategias internacionales, nacionales y locales.

En la República Argentina, el Gobierno Nacional adoptó en octubre de 2003 los **Objetivos de Desarrollo del Milenio 2003-2015**, entre los que está incluido el de “**Promover el Trabajo Decente**”.

A través de la **Ley Nº 25.877 de Ordenamiento del Régimen Laboral**, -sancionada por el Congreso Nacional en marzo de 2004- se otorgó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) la responsabilidad de promover el concepto de trabajo decente a nivel nacional, provincial y municipal.

Otros hechos significativos en esta línea fueron el Convenio sobre el **Marco Promocional para Seguridad y Salud en el Trabajo (OIT, 2006)** y la **Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollada por la Organización Internacional de la Seguridad Social (OISS)** para los años 2010-2013. Esta última motivó -en abril de 2010- la firma de un Acuerdo de implementación entre el MTEySS, la SRT, la Confederación General del Trabajo (CGT), la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA) y la misma OISS.



TRABAJO DECENTE

Implica acceder al empleo en condiciones de libertad y de reconocimiento de los derechos básicos del trabajo. Estos derechos garantizan que no haya discriminación ni hostigamiento, que se reciba un ingreso que permita satisfacer las necesidades y responsabilidades básicas económicas, sociales y familiares, y que se logre un nivel de protección social para el trabajador, la trabajadora y los miembros de su familia. Estos derechos también incluyen el derecho de expresión y de participación laboral, directa o indirectamente a través de organizaciones representativas elegidas por los trabajadores y trabajadoras.

Palabras del director general de la OIT, Juan Somavía, pronunciadas en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del año 1999.

En 2011, el Estado Nacional rubricó con las mismas centrales obreras y sumando a la Unión Industrial Argentina (UIA), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y la Confederación General Empresaria de la República Argentina, la “**Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011 - 2015**”:

Como dato más reciente, en enero de 2014 se depositaron ante la Oficina Internacional del Trabajo los instrumentos para las ratificaciones de los **Convenios sobre seguridad y salud de los trabajadores (su Protocolo de 2002)** y el **Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo (2006)**, que fueran **aprobados por el Congreso de la Nación** en 2011 a través de las Leyes 26.693 y 26.694 respectivamente.

Como podemos leer en esta síntesis, el Gobierno Nacional -a través de sus organismos de control e implementación de políticas de seguridad y salud- asume un rol central, sintoniza con las acciones y normativas internacionales y articula desde allí a todos los actores involucrados en estas problemáticas.

Objetivos

General

/ Disponer de una guía de buenas prácticas para la prevención de riesgos del trabajo, protección y promoción de la salud, orientada a todos los actores sociales del mundo del trabajo.

Específicos

/ Contar con una herramienta de referencia para efectuar correcciones saludables en los procesos de trabajo de las organizaciones.

/ Constituir la base de acciones consensuadas para el seguimiento cuatripartito del cumplimiento de normas y prácticas de protección de los trabajadores.

Cómo lo construimos, para qué usos

Este manual es una herramienta de trabajo, una de las actividades desarrolladas en el marco de los **Programas Nacionales de Prevención por rama de actividad (Pro.Na.Pre. Resolución SRT Nº 770/13)** e implementados por las **Comisiones de Trabajo**



El Gobierno Nacional -a través de sus organismos de control e implementación de políticas de seguridad y salud- asume un rol central, sintoniza con las acciones y normativas internacionales y articula desde allí a todos los actores involucrados en estas problemáticas.

Cuatripartitas en donde participaron activamente la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las empresas del sector a través de sus cámaras, las organizaciones sindicales y las aseguradoras de riesgos del trabajo.

Creemos que el conocimiento y las buenas prácticas de prevención más útiles y eficaces son aquellas que surgen de la integración de saberes presentes en los organismos estatales, en el sector privado y los que surgen de la experiencia concreta de los trabajadores, que son los principales beneficiarios de todo el sistema.

Gracias a este proceso de debate y consensos, este manual es fruto del aporte de todos los actores del sistema, una herramienta importante para el desarrollo de políticas preventivas en los establecimientos que integran las distintas ramas de actividad y un soporte de capacitación permanente para los trabajadores. **Es recomendable que sea consultado, debatido y mejorado en cada organización, en cada puesto, en un proceso tan dinámico y complejo como es el trabajo en los establecimientos productivos o de servicios.**

A los empleadores este manual les posibilita promover activamente prácticas y ambientes saludables, identificar procesos inadecuados, implementar políticas de eliminación o reducción de riesgos y reforzar la cultura institucional en salud y seguridad. Esto supondrá un beneficio para sus trabajadores, favorecerá la reducción de los costos de la accidentabilidad, impactará positivamente en el ausentismo y los niveles de productividad.

No existe herramienta de divulgación o formación capaz de garantizar por sí misma las acciones que se propone desde sus contenidos.

La utilidad práctica y efectiva de este Manual depende del compromiso explícito de todos los sectores que lo construyeron, de la organización dispuesta para -no sólo distribuirlo entre sus mandos intermedios y empleados- sino trabajarlo al interior de cada establecimiento, operacionalizar las guías a través de acciones concretas y medibles.

abc

COMISION CUATRIpartita

Es un ámbito de debate y producción colaborativa que integra a los sindicatos, empresarios, aseguradoras de riesgos del trabajo y los órganos de fiscalización estatal que es la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, el Ministerio de Trabajo de la Nación y Administradoras de Trabajo Local (A.T.L.).



Este manual es fruto del aporte de todos los actores del sistema, una herramienta importante para el desarrollo de políticas preventivas en los establecimientos que integran las distintas ramas de actividad y un soporte de capacitación permanente para los trabajadores.

La orientación y utilidad del Manual se enmarca además en un Programa Nacional de Buenas Prácticas, que supone un trabajo de fortalecimiento en los Servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo, promoviendo el funcionamiento integrado en la gestión de riesgos y los programas preventivos de salud de ambos servicios. Este Programa es una de las políticas impulsadas por la SRT y contempla acciones que sintonizan con el uso que proponemos para el Manual: la **capacitación para la prevención de riesgos laborales y promoción de la salud, y la realización de un monitoreo epidemiológico de las acciones desarrolladas**. Esto será implementado coordinadamente por las Comisiones de Trabajo de cada rama de actividad.

Qué son las Buenas Prácticas Laborales

Pueden definirse como las conductas e interrelaciones que -en el ámbito laboral- generan rasgos propios del paradigma de trabajo decente y del respeto a los derechos humanos fundamentales relativos al trabajo¹, siendo importante destacar aquellas experiencias o prácticas propias en materia de salud y seguridad.

Las Buenas Prácticas Laborales contribuyen a lograr el objetivo de reducir el trabajo precario y, por otra parte, a que las empresas puedan ser efectivas impulsoras del trabajo decente. **Lo más importante es tener presente que estas prácticas no sólo se refieren al cumplimiento de la normativa, sino que abarcan todos los aspectos de la relación laboral al interior de las organizaciones.**

Estructura de contenidos / Lo que van a encontrar en este Manual

Con la finalidad de que este material sea de utilidad para los trabajadores, pero también para el resto de los sectores representados en la Comisión de Trabajo Cuatripartita, está organizado en 8 apartados. Los primeros y los finales son de incumbencia para todos los actores del sistema y los centrales están referidos al proceso de trabajo y destinados principalmente a los trabajadores.

¹“Manual de Buenas Prácticas para el Trabajo Decente”, pág. 107.



También puede definirse a las buenas prácticas como aquellas que realizan aportes significativos a la empresa en tres aspectos: “materiales y métodos de trabajo seguros, educación a los trabajadores para que reconozcan los riesgos y se protejan, y capacitación a los directivos para que asuman su responsabilidad”. Asimismo señalan como “principales indicadores de resultados de buenas prácticas los de reducción de exposición a riesgos y de incidencia de daños, así como los de motivación de empresarios y trabajadores”.

Fuente: INSH. “Criterios de Buena Práctica Profesional en Actividades preventivas”, pag. 18.

Además de este prólogo, van a poder consultar un **tercer apartado con una contextualización del sector de actividad**, que incluye índices de accidentabilidad procesados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

En el cuarto, detallamos la simbología que representa riesgos, cargas y exigencias consensuados en las Comisiones.

En los **apartados 5 y 6** encontrarán el **flujograma y su análisis**, que es el desarrollo del proceso productivo graficado como un sistema ordenado de bloques, acompañado de una **descripción detallada de los riesgos identificados y las buenas prácticas sugeridas** para los empleadores y trabajadores.

En **apartado 7** podrán acceder a una **reseña de los riesgos y buenas prácticas generales de proceso** identificadas para todas las ramas de actividad.

En **apartado 8** y final se desarrollan sintéticamente algunos **conceptos fundamentales del Sistema de Riesgos del Trabajo** y los derechos y obligaciones de cada uno de los actores.

Empecemos ahora a recorrer el contenido específico con la caracterización del sector de actividad y las estadísticas sobre accidentabilidad ilustradas con infografías elaboradas por la SRT.



FLUJOGRAMA

Es una herramienta en la que se muestra la dinámica de un proceso productivo conformado por bloques en los que se identifica la presencia de los distintos tipos de riesgos, cargas y exigencias laborales.

4. Contexto de la Actividad

Industria Láctea

La industria láctea se propone ampliar la escala productiva en términos de maquinaria y equipo, regionalizar la producción, desarrollar productos de base biotecnológica y diversificar mercados y productos especializados con mayor valor agregado. Asimismo, el Plan Estratégico Industrial 2020 proyecta la creación de 11.600 puestos de trabajo, lo cual nos lleva a analizar la accidentabilidad del sector y determinar las medidas preventivas a adoptar, en vista del primer objetivo de la Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Dentro de un proceso productivo o de servicios, la Seguridad y Salud en el Trabajo, debe salvaguardar la salud de los trabajadores y población circundante, además de contribuir al plan estratégico de la empresa. Su actividad y consciente participación de los actores involucrados, lograría la efectividad y eficacia de los procesos.

Los accidentes y las enfermedades profesionales, imponen altos costos a los trabajadores, familiares, empresas y la sociedad en su conjunto.

Las tareas correspondientes al sector de producción láctea corresponden, según la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)**, a los códigos 311219, 311227, 311235, según la Revisión 2 y 152010, 152020, 152030, 152090, de acuerdo con la Revisión 3.

Los casos mortales (Accidentes de Trabajo / Enfermedades Profesionales) manifestaron variaciones a lo largo de los últimos años. En la actualidad, el índice de casos mortales es 121,4 casos por millón de trabajadores cubiertos promedio.



El Plan Estratégico Industrial 2020 proyecta la creación de 11.600 puestos de trabajo, lo cual nos lleva a analizar la accidentabilidad del sector y determinar las medidas preventivas a adoptar, en vista del primer objetivo de la Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Índice de incidencia AT/EP e Índice de incidencia de fallecidos AT/EP - Industria Láctea (Período 2003-2013)

AÑO	I. Incidencia AT/EP (por mil)	I. Incidencia de fallecidos AT/EP (por millón)
2003	91,4	-
2004	97,7	83,9
2005	92,9	120,8
2006	96,5	37,8
2007	96,6	36,3
2008	90,5	-
2009	81,2	68,1
2010	81,0	33,2
2011	82,6	94,8
2012	81,0	62,2
2013	78,3	121,4

Referencias:

AT (Accidentes de Trabajo)

EP (Enfermedades Profesionales)

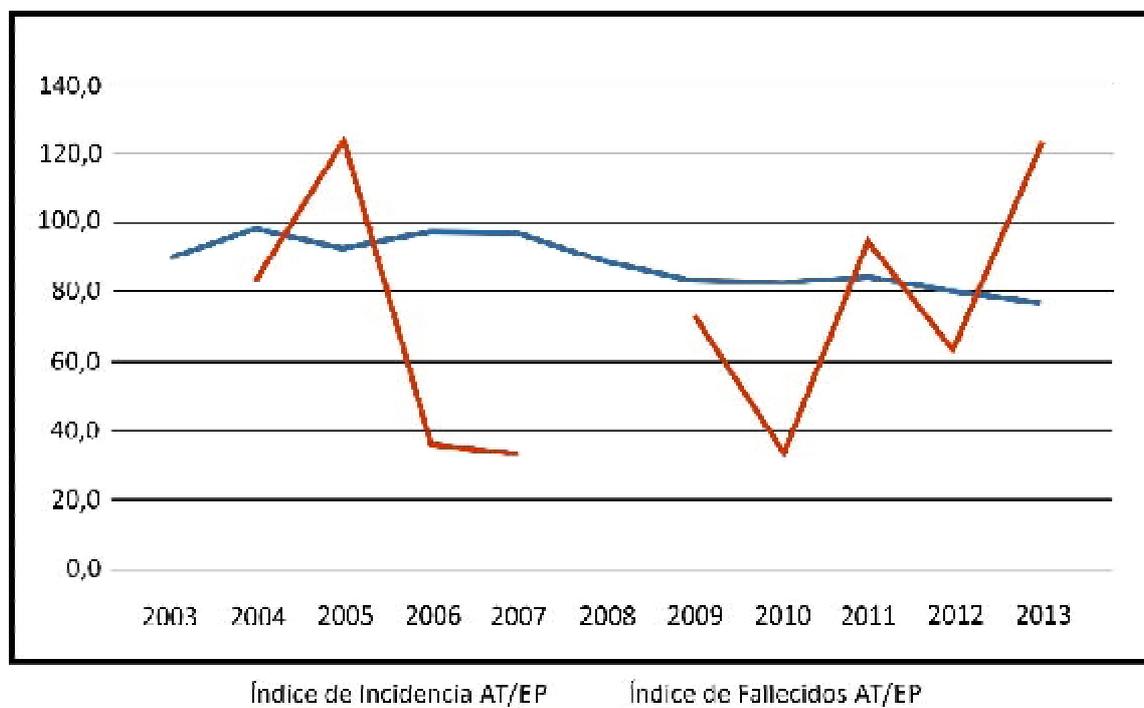
Fuente: Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Fuente: Superintendencia de Riesgos del Trabajo

La evolución general de los valores de incidencia AT/EP de accidentes y enfermedades profesionales puede observarse en el siguiente gráfico:

Evolución del índice de accidentabilidad AT/EP*

Fuente: Superintendencia de Riesgos del Trabajo



* El gráfico muestra un incremento para el año 2013 sobre el índice de fallecidos. Es importante destacar que de los cuatro (4) casos mortales de dicho año, tres (3) fueron accidentes de tránsito en ocasión de trabajo.

De los datos oficiales de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo surge que entre las enfermedades profesionales se destacan las que afectan al oído interno. Y entre los accidentes, las zonas del cuerpo más afectadas son la región lumbosacra, la rodilla y los dedos de las manos. Los esfuerzos físicos excesivos al levantar objetos son la principal causa de los siniestros.

Enfermedades Profesionales notificadas según Primer Diagnóstico (CIE10) - Sector Lácteo / Año 2013

Diagnóstico	Enfermedades Profesionales
Enfermedades del oído interno	35
Trastornos de los tendones y de la sinovial	31
Otros trastornos del oído	22
Otros trastornos de los tejidos blandos	21
Trast. de los nervios, raíces y /o plexos nerviosos	16
Otras dorsopatías	15
Otros efec.y los no espec.de causas externas	5
Sínt. y sig. generales	4
Artrosis	1
Trastornos de los músculos	1
Otros trastornos articulares	1
Enf.de venas,vasos y gang. linf., no clas. en otra parte	1
Ciertas zoonosis bacterianas	1
Enf. del pulmón debida a agentes externos	1
Trastornos de la conjuntiva	1
TOTAL	156

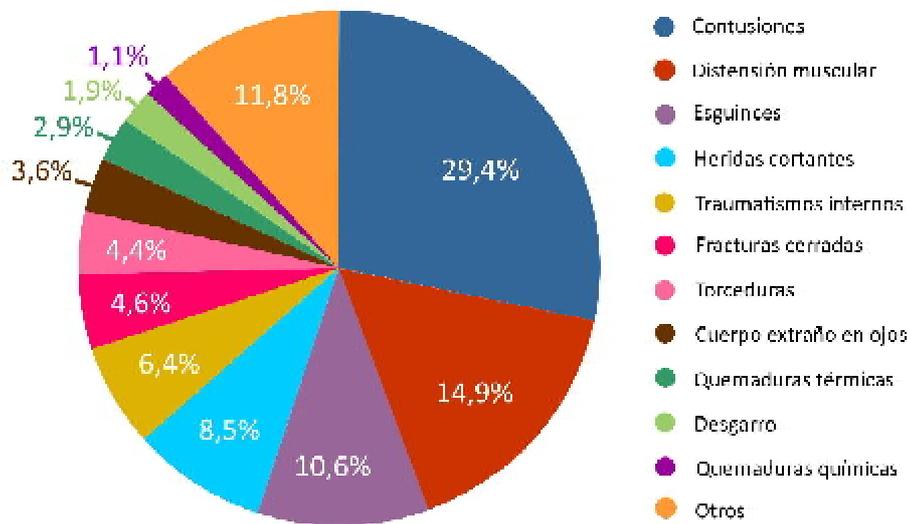
Presentamos a continuación una serie de gráficos sobre las lesiones, forma de ocurrencia y zonas del cuerpo afectadas durante el año 2013. Todos ellos elaborados con datos sistematizados y procesados por el Departamento de Gestión de Sistemas de la Información de la **Superintendencia de Riesgos del Trabajo**.

Forma de ocurrencia



Fuente: Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Naturaleza de las lesiones



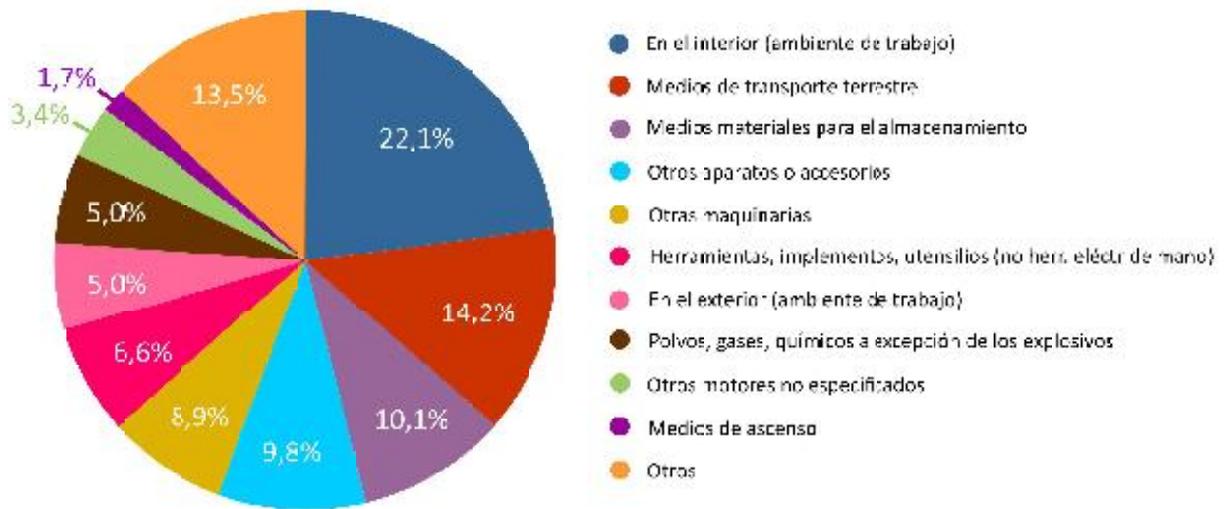
Fuente: Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Zona del cuerpo afectada



Fuente: Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Agente material asociado



Fuente: Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Principales Indicadores económicos de la Industria Láctea *

Con una producción primaria de 11.339 millones de litros de leche, Argentina ocupa actualmente el 14º puesto del ranking global, con un aporte del 1,8% sobre el total. Es además, el 2º productor de Latinoamérica, después de Brasil.

A nivel industrial, el lugar que ocupa nuestro país es aún más destacado. En 2012 se ubicó como el 4º productor mundial de LPE (leche en polvo entera), el 9º de suero y el 10º de quesos.

La inserción de la cadena láctea argentina en el contexto internacional se verifica en los resultados de 2012: fue el 9º exportador mundial en términos de volumen y el 8º si lo medimos en monto total comercializado. A nivel de productos individuales, el rol preponderante de la Argentina es más claro aún y refleja un saludable fenómeno de diversificación: se posiciona entre los 10 exportadores más significativos en “leche en polvo entera”, “lactosuero”, “caseína y caseinatos”, “lactoalbúmina y concentrados de proteínas” y “manteca”.

La producción de leche se desarrolla en una amplia región del país. La evolución reciente de algunos indicadores, refleja una dinámica diferente en los distintos territorios. Las principales zonas productoras corresponden a la región pampeana con distinta participación de las provincias y las cuencas lecheras.

Al igual que en otros países productores de leche, la estructura del sector primario en Argentina es el resultado de un proceso de concentración y especialización de varios años, con una disminución en el número de tambos y un aumento en su escala productiva.

En la región pampeana es donde se concentra la producción láctea de Argentina, localizándose en ella las principales “cuencas lecheras” que son regiones dentro de las provincias en las cuales existe una mayor densidad de tambos. Las más representativas se encuentran ubicadas en la provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y La Pampa. En conjunto, estas cinco provincias concentran más del 97% de los tambos, vacas y establecimientos productivos.

** Datos del Centro de Industria Lechera (CIL) sobre la base de estadísticas propias y de la Federación de la Industria Lechera (FIL).*

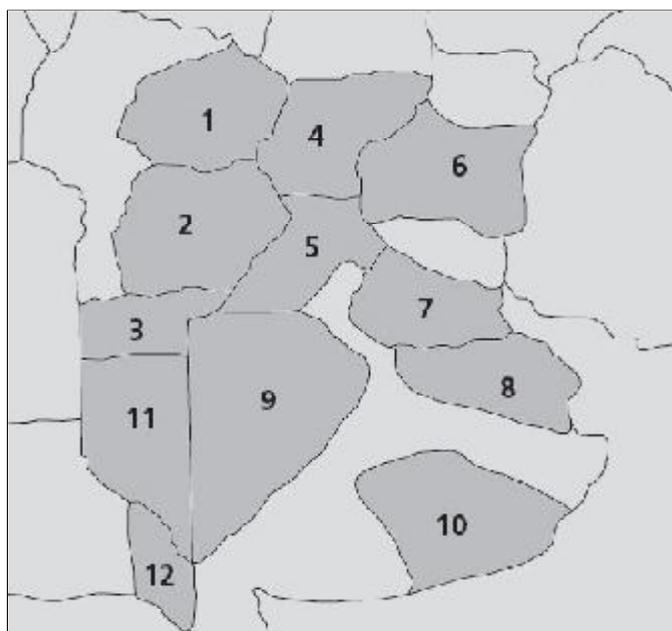


A nivel industrial, el lugar que ocupa nuestro país es aún más destacado. En 2012 se ubicó como el 4º productor mundial de LPE (leche en polvo entera), el 9º de suero y el 10º de quesos.

Existen además otras zonas productoras de importancia económica a nivel regional, debido a que se ubican cerca de importantes centros urbanos a los cuales provee de leche fresca.

Estas cuencas lecheras extra pampeanas son las de Trancas (Tucumán) y Rivadavia (Santiago del Estero).

Principales cuencas lecheras argentinas



Referencias

1. Noroeste de Córdoba.
2. Villa María (Córdoba).
3. Córdoba Sur.
4. Centro de Santa Fe.
5. Sur de Santa Fe.
6. Entre Ríos.
7. Abasto Norte de Buenos Aires.
8. Abasto Sur de Buenos Aires.
9. Oeste de Buenos Aires.
10. Mar y Sierras de Buenos Aires.
11. La Pampa Centro Norte.
12. La Pampa Sur.

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).

Distribución de los Establecimientos con actividad de Tambo



Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).

4. Simbología

El siguiente ordenamiento de riesgos, cargas y exigencias representados en esta simbología, fue consensuado en las Mesas Cuatripartitas de cada rama de actividad. En este apartado figura la tipificación por tipo de riesgos generales. Los específicos de los procesos descritos para la industria láctea se desarrollan en los apartados correspondientes al flujograma y su análisis.



Riesgos Físicos del Ambiente de Trabajo

1. Temperatura / 2. Ruido / 3. Iluminación / 4. Humedad
5. Ventilación / 6. Vibraciones / 7. Radiaciones.
8. Presión barométrica



Riesgos Químicos

1. Gases (irritativos, tóxicos, inflamables, combustibles, explosivos, asfixiantes) / 2. Vapores (irritativos, tóxicos, inflamables, explosivos, asfixiantes) / 3. Humos (irritativos, tóxicos, asfixiantes) / 4. Aerosoles (irritativos, tóxicos, inflamables o explosivos, asfixiantes) / 5. Polvos (irritativos, tóxicos, combustibles, explosivos, asfixiantes) / 6. Líquidos (irritativos, tóxicos, inflamables o explosivos).



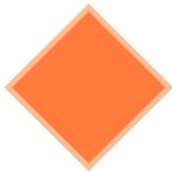
Riesgo Exigencia Biomecánica

1. Movimientos repetitivos / 2. Posturas forzadas / 3. Esfuerzo o Fuerza física / 4. Movimiento manual de cargas
5. Posturas estáticas.



Riesgo de Accidentes

1. Caídas / 2. Torceduras / 3. Quemaduras / 4. Picaduras
5. Cortes / 6. Golpes / 7. Atrapamientos / 8. Atropellamientos
9. Choques / 10. Agresiones por terceros / 11. Electricidad
12. Incendio / 13. Traumatismo de ojo / 14 Explosión.



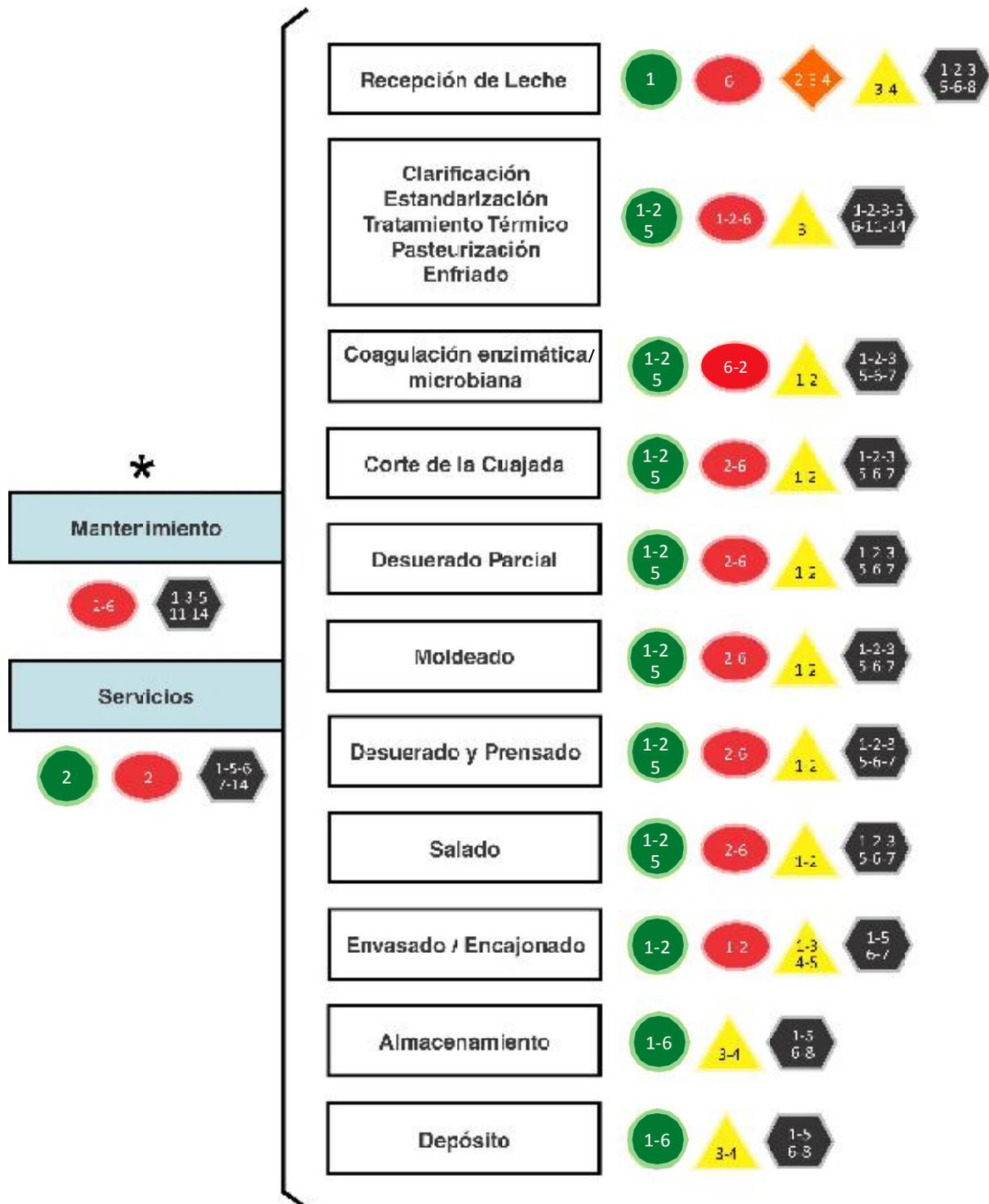
Riesgos Biológicos

1. Hongos / 2. Virus / 3. Bacterias / 4. Parásitos.



Factores de la Organización del Trabajo

5. Flujograma



* Los trabajos de mantenimiento y servicios se realizan durante todo el proceso productivo presentado en el flujograma.

6. Análisis de Flujograma

Bloque 1 / Recepción de leche cruda

Descripción del bloque

La leche transportada en camiones tanques-cisternas llega a la planta, específicamente a la zona de recepción de leche. Luego un trabajador toma una muestra de la materia prima, para que se realicen pruebas de laboratorio: antibióticos, composición, análisis sensoriales (olor, color), entre otras. Para ello sube directamente al camión, o en algunos casos a una plataforma elevada a un metro aproximadamente. Con una mano se toma de una de las barandas para subir y con la otra sostiene una especie de canasta donde lleva los elementos necesarios para la tarea. Los resultados de estos controles permiten descargar de forma segura el producto.



Luego el trabajador realiza el acople rápido desde el camión, conocido como cierre o conexión en bayoneta, para ser transportado hasta los tanques de almacenamiento. Una vez descargada la leche se procede a la limpieza de tanques cisternas y cañerías generalmente por medio de sistemas **CIP**², con soda cáustica y ácido nítrico diluido, a fin de desengrasar primero y desnitrificar después. Posteriormente se realiza un enjuague final con agua para retirar los restos sólidos.

Finalizada la descarga, la leche es transportada por medio de cañerías y se realizan operaciones de filtrado simple (para eliminar

² Sigla en inglés que significa "limpieza in situ" (Cleaning In Place), sin necesidad de desmontar equipos.

impurezas mayores), desaireado (para eliminar el oxígeno), medición de volumen y enfriamiento a 4 °C.

Riesgos físicos del ambiente: Temperatura.

Riesgos Químicos: Líquidos.

Riesgos biológicos: bacterias, virus y parásitos.

Riesgos de exigencia biomecánica: esfuerzo físico y movimiento manual de cargas.

Riesgos de accidentes: Caídas, torceduras, quemaduras, cortes, golpes, atropellamientos.

Buenas Prácticas

Riesgos físicos del ambiente: Temperatura.

▶ Realizar los controles de trabajo específicos en el caso de exposición a temperaturas extremas, que incluyen los de ingeniería, administrativos y los de protección personal.

▶ Se deberá contar con un programa de gestión del estrés térmico para asegurar la protección adecuada en cada situación.

▶ Proveer a los trabajadores la ropa adecuada para cada época del año.

Riesgos Químicos: Líquidos.

▶ Colocar duchas/lavaojos en los sectores con riesgos de salpicaduras con sustancias químicas.

▶ Informar a los trabajadores sobre las hojas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas. Estas hojas deben encontrarse en el lugar donde se utilicen estos productos.

▶ Capacitar sobre "Manipulación de sustancias químicas".

▶ Capacitar a los trabajadores sobre "Procedimiento de trabajo seguro".

▶ Proveer a los trabajadores de los **EPP** necesarios y seleccionados por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa con la participación del Área de Medicina Laboral.

▶ Para limpieza de tanques en forma manual con soda cáustica o ácido nítrico utilizar además delantal de PVC, protector facial y botas necesarias.

▶ No comer, beber, ni fumar durante la etapa de lavado de tanques y cañerías.

Soda Cáustica en escamas

No poner en contacto con el agua ya que puede generar calor suficiente para provocar la ignición de materiales

abc

Carga Térmica

Es definida en el **Decreto 351/79** es mencionada con las

siguientes definiciones:

/ *Carga térmica ambiental:* Es el calor intercambiado entre el hombre y el ambiente.

/ *Carga térmica:* Es la suma de carga térmica ambiental y el calor generado en los procesos metabólicos.

/ *Condiciones higrotérmicas:*

Son las determinadas por la temperatura, humedad, velocidad del aire y radiación térmica.

abc

EPP: Elementos de protección Personal

Son un conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestas a riesgos durante el ejercicio de una labor.

Debe cumplir con 2 requisitos:

/ Ser de uso personal e intransferible.

/ Estar destinado a proteger la integridad física del trabajador.

combustibles. ¡Evitar todo contacto! El contacto prolongado o repetido con la piel puede producir dermatitis.

Ácido Nítrico

No poner en contacto con sustancias inflamables. No es combustible pero facilita la combustión de otros elementos.

La exposición prolongada o repetida al vapor puede afectar los pulmones.

Riesgo biológico: Bacterias, virus y parásitos.

▶ Capacitar a todos los operarios que puedan entrar en contacto con leche cruda, tales como aquellos que desempeñan sus tareas en la recepción de leche y personal de laboratorio.

▶ Es importante no ingerir leche que no haya sido sometida al tratamiento térmico correspondiente, dado que esta puede ser causante de infecciones.

▶ No comer, beber, ni fumar durante la recepción de leche cruda.

▶ Se recomienda vigilancia médica del personal involucrado en las tareas de recepción de leche cruda.

▶ Proveer a los trabajadores de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios, seleccionados por el Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa, con la participación del Área de Medicina del Trabajo.

Riesgos de exigencia biomecánica: Esfuerzo físico.

▶ Es responsabilidad del empleador, brindar capacitación y entrenamiento, de acuerdo los estudios de los puestos de trabajo.

▶ Evitar realizar movimientos bruscos.

▶ No estirarse o adoptar posiciones que generen impactos perjudiciales para la salud.

▶ Tener en cuenta la posición correcta para realizar la tarea.

Riesgos de exigencia biomecánica: Manipulación manual de cargas.

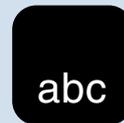
▶ Capacitar en "**Manipulación manual de cargas**".

▶ No realizar levantamiento de pesos de más de 25 kg. por encima del hombro o desde el piso. Pedir ayuda a compañeros cuando supere estos pesos y no haya medios mecánicos para realizar la tarea.

▶ Adoptar frecuencias de levantamiento adecuadas, definidas luego de los análisis ergonómicos del puesto de trabajo, realizados



Efectos de exposición de corta duración: Tanto el Ácido Nítrico como la Soda Cáustica son corrosivos para los ojos, la piel y el tracto respiratorio.



Esfuerzo Físico

Nivel de tensión muscular y de exigencia del sistema cardiorrespiratorio, que resulta de un determinado gasto energético, que es requerido para desempeñar una tarea. El mismo puede variar según el tipo de tarea, el tiempo que se desarrolle y las condiciones ambientales del lugar.



Manipulación manual de cargas

Incluye las actividades de levantamiento, descenso, empuje, tracción o transporte manual de una carga superior a 3kg., que por sus características o condiciones, pueda generar riesgos a la salud de los trabajadores.

por el Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa, con la participación del Área de Medicina Laboral.

Riesgos de accidentes: Caídas y torceduras.

- ▶ Capacitar en "Caídas a nivel y de altura".
- ▶ Proveer a los trabajadores de arnés, para evitar caídas de altura en la toma de muestras.
- ▶ Proveer a los trabajadores del calzado de seguridad (debe estar certificado), para evitar caídas a nivel, por posibles derrames de leche y por el agua utilizada en el lavado de los tanques.
- ▶ Se sugiere realizar las tareas en una postura estable, para no perder el equilibrio, ni producir tensiones en músculos y articulaciones.

Riesgos de accidentes: Quemaduras.

- ▶ Colocar duchas/lavaojos en los sectores con riesgos de salpicaduras con sustancias químicas.
- ▶ Informar a los trabajadores sobre las hojas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas, que deberán estar en los lugares donde se utilicen estos productos.
- ▶ Capacitar sobre "Manipulación de sustancias químicas".
- ▶ Capacitar a los trabajadores sobre "Procedimiento de trabajo seguro".
- ▶ Proveer a los trabajadores de los Elementos de Protección Personal (EPP) para cada tarea, seleccionados por el Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa, con la participación del Área de Medicina Laboral.

Riesgos de accidentes: Cortes.

- ▶ Proveer de guantes anticorte y capacitar a los trabajadores en el uso correcto de este elemento de protección personal.
- ▶ Utilizar los EPP necesarios, entregados por el empleador para cada tarea y seleccionados por el Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa, con la participación del Área de Medicina Laboral.

Riesgos de accidentes: Golpes.

- ▶ Mantener la zona de trabajo ordenada, limpia, sin obstáculos y correctamente señalizada.
- ▶ Evitar el depósito de materiales u otros elementos en la zona de circulación.
- ▶ Eliminar o proteger partes salientes de las máquinas y/o estructuras.



Los arnés deben estar certificados según Resolución N° 299/11.



Proveer a los trabajadores de los Elementos de Protección Personal (EPP) para cada tarea, seleccionados por el Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa, con la participación del Área de Medicina Laboral.



Los guantes deben estar certificados según Resolución N° 299/11.

Riesgos de accidentes: Atropellamientos

- ▶ Es obligación de la empresa señalizar de forma adecuada la circulación de peatones y vehículos.
- ▶ El ingreso de personas deberá realizarse en forma separada del vehicular a fin de evitar atropellamientos.
- ▶ Mantener hábitos seguros de conducción de vehículos, respetando las señales de circulación con responsabilidad y prudencia.
- ▶ Durante el ingreso y egreso de vehículos, se deberán evitar los cambios bruscos de dirección y virajes con poco radio.
- ▶ Caminar por zonas de peatones evitando las vías de circulación de vehículos.

Bloque 2 / Clarificación - Estandarización - Tratamiento térmico - Pasteurización y Enfriamiento

La leche almacenada en los tanques se envía al equipo de pasteurización. Luego de un precalentamiento a 45-50°C, la leche se higieniza por separación centrífuga y se estandariza en su contenido graso, de acuerdo al tipo de queso a elaborar.



Luego la leche se pasteuriza a temperaturas entre 72/74 °C, durante 15 ó 20 segundos y se enfría en un proceso continuo a 37/39°C. La pasteurización tiene como objetivo eliminar microorganismos vivos perjudiciales para la salud humana y reducir parcialmente el contenido microbiano natural de la leche. Es una etapa importante del proceso.

Riesgos físicos del ambiente: Temperatura, ruido.

Riesgos químicos: Gases, vapores y líquidos.

Riesgos de exigencia biomecánica: Esfuerzo físico.

Riesgos de accidentes: Caídas, torceduras, quemaduras, cortes, golpes, electricidad, explosión.



Buenas Prácticas

Riesgos físicos del ambiente: Temperatura.

- ▶ Realizar los controles de trabajo específicos, que incluyen los de ingeniería, administrativos y los de protección personal.
- ▶ Realizar las mediciones de estrés térmico, de acuerdo a lo establecido en la **Resolución MTEySS 295/03**.
- ▶ Considerar los efectos del trabajo continuo, la ropa y el estado de aclimatación del trabajador.
- ▶ Se deberá contar con un programa de gestión del estrés térmico para asegurar la protección adecuada.
- ▶ Si se superan las temperaturas máximas, implementar medidas preventivas, tales como rotación del personal y entrega de ropa adecuada y equipos de protección personal especiales.
- ▶ Ubicar expendedores de agua potable fría cerca de los puestos de trabajo, que permitan a los trabajadores ingerir pequeños volúmenes de manera frecuente.
- ▶ Garantizar la circulación general del aire.
- ▶ Brindar al trabajador instrucciones exactas acerca del estrés térmico y la tensión térmica.
- ▶ Se recomienda vigilancia médica del personal involucrado en las tareas.

Riesgos físicos del ambiente: Ruido.

- ▶ Medir, registrar y evaluar, puestos de trabajo que igualen y/o superen los 85 dBA de **NSCE** y notificar al trabajador sobre el riesgo. Justificar la acción llevada a cabo para proteger a los trabajadores en los puestos de trabajo que superan los 85 dBA de NSCE.

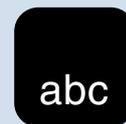


Realizar las mediciones de estrés térmico, de acuerdo a lo establecido en la Resolución MTEySS 295/03.



Estrés Térmico

La Resolución 295/03 define el ET como la carga neta de calor a la que un trabajador puede estar expuesto como consecuencia de las contribuciones combinadas del gasto energético del trabajo, de los factores ambientales (es decir, la temperatura del aire, la humedad, el movimiento del aire y el intercambio del calor radiante) y de los requisitos de la ropa.



Nivel Sonoro Continuo Equivalente (NSCE)

Es el nivel sonoro medio de un ruido supuesto constante y continuo, al que se encuentra expuesto el trabajador durante toda la jornada.

El protector auditivo debe seleccionarse considerando su comodidad, practicidad y el nivel y la frecuencia del ruido.

Se debe capacitar al personal sobre la forma correcta e importancia de la utilización de los protectores auditivos en las áreas donde se encuentre este riesgo físico del ambiente de trabajo.

- ▶ Aislar las partes de las máquinas que sean particularmente ruidosas.
- ▶ Delimitar las zonas de ruido y señalizarlas.
- ▶ Se recomienda vigilancia médica del personal involucrado en las tareas.

Riesgos químicos: Vapores.

- ▶ Utilizar mecanismos de ventilación adecuada (natural o mecánica), para impedir la acumulación y condensación de vapores.
- ▶ Capacitar al personal en el correcto armado de cañerías para evitar pérdidas de vapor y salpicaduras.

Riesgos químicos: Líquidos.

- ▶ Colocar duchas/lavaojos en los sectores con riesgos de salpicaduras con sustancias químicas.
- ▶ Informar a los trabajadores sobre las hojas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas, que deberán encontrarse en el lugar donde se utilicen estos productos.
- ▶ Capacitar sobre "Manipulación de sustancias químicas".
- ▶ Proveer a los trabajadores de los EPP necesarios, seleccionados por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa con la participación del Área de Medicina del Trabajo.

Riesgos de exigencia biomecánica: Esfuerzo físico.

- ▶ Es responsabilidad del empleador, brindar capacitación y entrenamiento, de acuerdo los estudios de los puestos de trabajo.
- ▶ Evitar realizar movimientos bruscos.
- ▶ No estirarse o adoptar posiciones que generen impactos perjudiciales para la salud.
- ▶ Tener en cuenta la posición correcta ergonómica para realizar la tarea.

Riesgos de accidentes: Caídas y torceduras.

- ▶ Mantener los pisos en buen estado de conservación y con revestimientos antideslizantes.



Los protectores auditivos deben estar certificados por la Res. N° 299/11.



Utilizar mecanismos de ventilación adecuada (natural o mecánica), para impedir la acumulación y condensación de vapores.

▶ Mantener los pasillos demarcados y zonas de circulación libres de obstáculos.

▶ Mantener las escaleras en condiciones adecuadas

▶ Capacitar en “Caídas a nivel”.

▶ Proveer a los trabajadores del calzado de seguridad certificado, para evitar caídas por posibles derrames.

▶ Utilizar las escaleras tomándose del pasamanos, para ello se recomienda no transportar carga de forma manual.

Riesgo de accidentes: Quemaduras.

▶ Capacitar en el correcto armado de cañerías para evitar pérdida de calor y salpicaduras.

▶ Mantener una distancia segura entre los puntos de posibles emisiones de líquidos y/o vapores, y las personas.

▶ Las cañerías y zonas de difícil acceso deberán ser desmontables para facilitar su limpieza y desinfección.

▶ Seleccionar las juntas adecuadas para asegurar la debida **estanqueidad** de las diferentes conexiones.

▶ Mantener en buen estado de conservación la red de tuberías a fin de evitar fugas de vapores.

▶ Entregar a los trabajadores los EPP necesarios, seleccionados por el Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa, con la participación del Área de Medicina del Trabajo.

Riesgos de accidentes: Cortes.

▶ Mantener una separación suficiente entre máquinas y trabajadores para que puedan ejecutar cómodamente su trabajo.

▶ Proveer a los trabajadores de los EPP necesarios, seleccionados por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa con la participación del Área de Medicina Laboral.

▶ Capacitar sobre el uso y mantenimiento de los elementos de protección personal.

Riesgos de accidentes: Golpes.

▶ Mantener la zona de trabajo ordenada, limpia, sin obstáculos y correctamente señalizada.

▶ Evitar el depósito de materiales u otros elementos en la zona de circulación.

▶ Eliminar o proteger partes salientes de las máquinas y/o estructuras.



El calzado y el resto de los EPP deben estar certificados por la Resolución SRT N° 299/11.



Estanqueidad

La estanqueidad es la posibilidad de generar una superficie seca o garantizar una conexión segura por donde no se filtren agua, lubricantes u otros fluidos, sellándolas con elementos de cierre tales como juntas de caucho, silicona o metal blando, entre otros materiales.



Mantener la zona de trabajo ordenada, limpia, sin obstáculos y correctamente señalizada.

▶ Los equipos sometidos a presión interna se deben fijar instrucciones detalladas, con esquemas de instalación que señalen los dispositivos de seguridad en forma visible.

▶ Los trabajadores encargados del manejo y vigilancia de estos equipos, deberán ser instruidos y entrenados previamente.

▶ Se debe llevar un registro actualizado del mantenimiento de los equipos.

Riesgos de accidentes: Electricidad.

▶ Se mantendrán aisladas del personal las partes activas de la instalación.

▶ Los trabajos de mantenimiento deberán ser efectuados exclusivamente por personal capacitado.

▶ Los tableros deberán estar en perfecto estado de mantenimiento y contar con una puesta a tierra.

▶ Las instalaciones eléctricas deberán contar con dispositivos de protección activa, que indiquen automáticamente cualquier defecto de aislación y saquen de servicio la instalación averiada.

Riesgos de accidentes: Explosión.

▶ Llevar un registro de mantenimiento de los equipos sometidos a presión, actualizado ante la autoridad competente.

▶ Capacitar al personal en el manejo y vigilancia de equipos sometidos a presión.

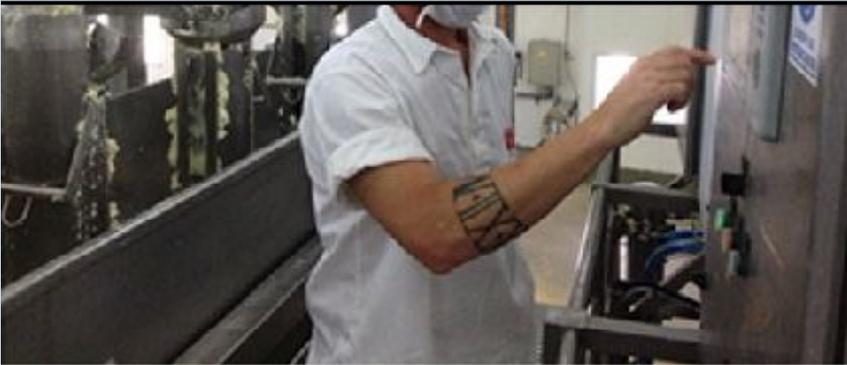


Las instalaciones eléctricas deberán contar con dispositivos de protección activa, que indiquen automáticamente cualquier defecto de aislación y saquen de servicio la instalación averiada.

Bloque 3 / Coagulación Enzimática - Microbiana

La leche pasteurizada y a una temperatura aproximada de 37/39° C, llega a las tinas de elaboración. Aquí se le agrega el fermento o cultivo de bacterias lácticas seleccionadas, dependiendo del tipo de queso que se quiera elaborar. Los fermentos compuestos por éstas bacterias, permiten la acidificación, coagulación de la leche y el desuerado.

Además se le agrega cuajo u otras enzimas específicas, y opcionalmente, cloruro de calcio para facilitar el proceso de coagulación. Existen otros aditivos que se pueden agregar a la leche, tales como cloruro de sodio, lipasas u otras enzimas de maduración, colorantes y conservantes (usualmente se agregan a los quesos ya moldeados).



El Código Alimentario Argentino determina los ingredientes obligatorios, opcionales y aditivos autorizados para la elaboración de quesos. La lista describe la concentración permitida y para qué clase de quesos puede ser utilizada.

Los Riesgos y Buenas Prácticas enumerados para este bloque del proceso son comunes a los siguientes cinco bloques, por lo que se reiteran hasta el 8 (“Salado”).

Riesgos físicos del ambiente: Temperatura, ruido, ventilación.

Riesgos de accidentes: Caídas, torceduras, quemaduras, cortes, golpes, atrapamientos.

Riesgos de exigencia biomecánica: Movimientos repetitivos y posturas forzadas.

Riesgos químicos: vapores, líquidos.

Buenas Prácticas

Riesgos físicos del ambiente: Temperatura.

▶ Realizar los controles de trabajo específicos, que incluyen los de ingeniería, administrativos y los de protección personal.

▶ Realizar las mediciones de estrés térmico, de acuerdo a lo establecido en la **Resolución MTEySS N° 295/03**.

▶ Se deberá contar con un programa de gestión del estrés térmico para asegurar la protección adecuada.

▶ Si se superan las temperaturas máximas implementar medidas preventivas, tales como rotación del personal y entrega de ropa y equipos de protección personal especiales.

▶ Proveer a los trabajadores la ropa adecuada, seleccionadas por el Servicio de Higiene y Seguridad, con la participación del Área de Medicina del Trabajo.



Realizar los controles de trabajo específicos, que incluyen los de ingeniería, administrativos y los de protección personal.

Riesgos físicos del ambiente: Ruido.

▶ Elaborar y ejecutar un programa de conservación de la audición y reducción del ruido: medir y registrar conforme la **Resolución SRT N° 85/2012**. Identificar bajo registro puestos de trabajo que superen los 85 dBA de NSCE y notificar al trabajador sobre el riesgo al cual se encuentra expuesto. Justificar la acción llevada a cabo para proteger a los trabajadores en los puestos de trabajo que superan los 85 dBA de NSCE.

▶ La protección auditiva deberá ser seleccionada por el responsable de Higiene y Seguridad en el trabajo, con participación del Área de Medicina de la empresa.

▶ Para la selección de los protectores auditivos se debe tener en cuenta la frecuencia, el nivel de ruido, la comodidad y la practicidad.

▶ Se debe capacitar sobre la importancia de la utilización de protectores auditivos en las áreas necesarias.

Riesgos físicos del ambiente: Ventilación.

▶ El sistema de ventilación empleado y la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del área de trabajo.

Riesgos químicos: Gases.

▶ Utilizar mecanismos de ventilación adecuada (natural o mecánica), para impedir la acumulación y condensación de vapores.

Riesgos químicos: Líquidos.

▶ Otorgar capacitación permanente a los trabajadores para el correcto uso y manejo de las sustancias químicas y/o aditivos utilizados. También sobre las hojas de seguridad de cada una de esas sustancias, que deberán incluir los peligros, síntomas agudos, prevención, primeros auxilios y lucha contra incendios.

▶ Mantener un sistema de seguridad entre los puntos de posibles emisiones de líquidos y/o vapores, y las personas.

▶ Proveer de EPP necesarios para cada tarea, seleccionados por el Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa, con la participación del Área de Medicina Laboral.

▶ Brindar capacitación sobre uso y mantenimiento de los EPP.

Riesgos de exigencia biomecánica: Movimientos repetitivos.

▶ Tener en cuenta el diseño ergonómico para evitar que el trabajador realice esfuerzos prolongados.



Elaborar y ejecutar un programa de conservación de la audición y reducción del ruido: medir y registrar conforme la Resolución SRT N° 85/2012.

- ▶ Implementar un sistema de pausas, descansos y rotación de los puestos de trabajo con el objetivo de disminuir la exposición a estos movimientos a través del ejercicio de tareas distintas.

- ▶ Evitar movimientos innecesarios.

Riesgos de exigencia biomecánica: Posturas forzadas.

- ▶ Instruir al supervisor sobre el control de la ejecución de tareas en la postura correcta.

- ▶ Donde resulte factible, adaptar las alturas del puesto de trabajo, según la altura de los trabajadores.

- ▶ Analizar la posibilidad de rotar al personal entre los puestos de trabajo con diferentes riesgos ergonómicos.

- ▶ Evitar las posturas forzadas prolongadas.

Riesgos de accidentes: Caídas y torceduras.

- ▶ Mantener los pisos en buen estado de conservación y con revestimientos antideslizantes.

- ▶ Mantener los pasillos y zonas de circulación libres de obstáculos.

- ▶ Mantener las escaleras en condiciones adecuadas.

- ▶ Capacitar a los trabajadores para evitar caídas a nivel y en altura.

- ▶ Proveer a los trabajadores del calzado de seguridad certificado, para evitar caídas por posibles derrames.

- ▶ Disponer de un drenaje óptimo para eliminar con rapidez la acumulación o derrame de líquidos.

- ▶ Utilizar las escaleras tomándose del pasamanos, para ello se recomienda no transportar carga de forma manual.

Riesgo de accidentes: Quemaduras.

- ▶ Mantener una distancia segura entre los puntos de posibles emisiones de líquidos y/o vapores, y las personas.

- ▶ Las cañerías y zonas de difícil acceso deberán ser desmontables para facilitar su limpieza y desinfección.

- ▶ Mantener en buen estado de conservación la red de tuberías a fin de evitar fugas de vapores.

- ▶ Proveer a los trabajadores de los EPP necesarios, seleccionados por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa con la participación del Área de Medicina Laboral.



. Analizar la posibilidad de rotar al personal entre los puestos de trabajo con diferentes riesgos ergonómicos.

. Evitar las posturas forzadas prolongadas.

Riesgos de accidentes: Cortes.

- ▶ Mantener en buen estado de conservación máquinas y herramientas.
- ▶ Mantener una separación suficiente entre máquinas y trabajadores.
- ▶ Utilizar los EPP necesarios, entregados por el empleador para cada tarea y seleccionados por el Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa, con la participación del Área de Medicina Laboral.

Riesgos de accidentes: Golpes.

- ▶ Mantener la zona de trabajo ordenada, limpia, sin obstáculos y correctamente señalizada.
- ▶ Evitar el depósito de materiales u otros elementos en la zona de circulación.
- ▶ Demarcar visiblemente las zonas de circulación.



. Las cañerías y zonas de difícil acceso deberán ser desmontables para facilitar su limpieza y desinfección.

. Mantener en buen estado de conservación la red de tuberías a fin de evitar fugas de vapores.

Bloque 4 / Corte de la cuajada

Luego de la coagulación de la leche se obtienen dos productos: la cuajada y el suero. El cuajo actúa sobre los componentes de la leche, permitiendo la coagulación de la misma y su paso a un estado sólido. El suero es parte de la leche no coagulada en estado líquido y contiene sales, proteínas hidrosolubles, vitaminas, minerales y lactosa. En esta etapa, el corte de la cuajada dará origen a la masa del queso.



Para el proceso de corte se utilizan distintas liras según el tamaño del grano a obtener (más pequeños para quesos duros).



Bloque 5 / Desuerado parcial

El calentamiento y la agitación facilita la sinéresis (proceso por el cual el grano va perdiendo el suero, disminuye su volumen y se endurece). El desuerado consiste en separar el suero del grano. Primero por gravedad y luego prensando la masa.

El pre-prensado facilita el moldeo, de esta manera se elimina el aire existente entre los granos.



La temperatura y el tiempo de cocción dependen del queso a elaborar (blandos, semi duros, duros). El suero separado arrastra también algo de grasa, y lo que en quesería se denomina finos, que son pequeños granos de cuajada.

Bloque 6 / Moldeado

El moldeo puede ser manual o mecánico, según la tecnología utilizada. En esta etapa se usan moldes para adecuar el tamaño y la forma del queso requerido, por ejemplo algunos tubulares para provoleta, cilíndricos y cuadrados para quesos duros.

En procesos en línea se pueden utilizar cintas transportadoras ligeramente inclinadas para favorecer el drenaje y moldes con pequeños orificios para eliminar el suero.



Bloque 7 / Desuerado y Prensado

Los moldes se colocan en forma manual o automática en una prensa para eliminar el excedente de suero contenido en la masa, en el caso de los quesos que requieren un proceso de prensado.



Bloque 8 / Salado

En esta etapa la masa ya prensada, es introducida en piletas con salmuera. Los quesos se dejan el tiempo necesario, dependiendo del contenido de sal buscado en el producto final y el tipo de queso. Luego son extraídos para su oreo, maduración y pintado; trozado, recubierto o envasado.



Bloque 9 / Envasado - Encajonado - Paletizado

Excepto en los procesos automatizados, generalmente el producto es llevado a una sala de envasado dentro de canastos en carros. El encajonado y palletizado puede hacerse de modo manual o con asistencia mecanizada, de acuerdo al equipamiento tecnológico con que se cuente en la unidad productiva.



En esta fase del proceso se identifican los siguientes riesgos:

Riesgos físicos del ambiente del trabajo: Temperatura, ruido.

Riesgos químicos: Gases y vapores.

Riesgos de exigencia biomecánica: Movimientos repetitivos, esfuerzo físico, movimiento manual de cargas y posturas estáticas.

Riesgos de accidentes: Caídas, cortes, golpes y atrapamientos.

Buenas Prácticas

Riesgos físicos del ambiente: Temperatura.

▶ Realizar una evaluación del ambiente de trabajo, y de acuerdo a los resultados obtenidos, tomar las medidas necesarias para brindar a los trabajadores un ambiente seguro.

▶ Considerar a los efectos del trabajo continuo, la ropa y el estado de aclimatación del trabajador.

▶ Superadas las temperaturas máximas, implementar medidas preventivas (entrega de ropa adecuada y rotación de personal).

▶ Disponer de sistemas de ventilación mecánica (que puede integrarse a otros naturales), para asegurar en forma efectiva la renovación del aire en el ambiente de trabajo y de acuerdo a las condiciones particulares de cada caso.

▶ Brindar capacitación al trabajador acerca del estrés térmico y la tensión térmica.



Realizar una evaluación del ambiente de trabajo, y de acuerdo a los resultados obtenidos, tomar las medidas necesarias para brindar a los trabajadores un ambiente seguro.

- ▶ Proveer a los trabajadores la ropa necesaria para cada tarea, seleccionada por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa con la participación del Área de Medicina Laboral.

- ▶ Se recomienda vigilancia médica del personal involucrado en estas tareas.

Riesgos físicos del ambiente: Ruido.

- ▶ Elaborar y ejecutar un programa de reducción del ruido y conservación de la audición. Medir y registrar conforme la **Resolución SRT N° 85/2012**.

- ▶ Identificar los puestos de trabajo que superen los valores límites para el ruido, según Resolución **MTEySS N° 295/03** y notificar al trabajador sobre el riesgo expuesto.

- ▶ Delimitar la zona de ruido y señalizarla.

- ▶ Aislar las piezas ruidosas.

- ▶ Impedir o disminuir el choque entre piezas.

- ▶ Disminuir la altura de la caída de los objetos que se recogen en cubos, tachos o cajas.

- ▶ Disminuir la velocidad de las correas o bandas transportadoras.

- ▶ Utilizar transportadoras de correa en lugar de las de rodillo.

- ▶ La protección auditiva deberá ser seleccionada por el Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo con la participación del Área de Medicina Laboral, quienes tendrán en cuenta la frecuencia y el nivel de ruido a atenuar.

- ▶ Utilizar protectores auditivos certificados para el riesgo a prevenir, de manera permanente y correcta.

- ▶ Se recomienda vigilancia médica del personal involucrado en estas tareas.

Riesgos químicos: Gases y vapores.

- ▶ Utilizar mecanismos de ventilación (natural o mecánica), para impedir la acumulación y condensación de vapores.

- ▶ Disminuir los tiempos de exposición.

Riesgos de exigencia biomecánica: Movimientos repetitivos.

- ▶ Analizar la posibilidad de la implementación de pausas periódicas para descansos o realización de otras tareas.

- ▶ Tener en cuenta el diseño ergonómico para evitar que el trabajador realice esfuerzos prolongados.

- ▶ Brindar capacitación sobre uso y mantenimiento de los EPP.

- ▶ Si existiera la posibilidad, intercambiar tareas con otros trabajadores.



Identificar los puestos de trabajo que superen los valores límites para el ruido, según Resolución MTEySS N° 295/03 y notificar fehacientemente al trabajador sobre el riesgo expuesto.

► Realizar un estudio de métodos de trabajo con el objetivo de evitar movimientos innecesarios y riesgosos.

Riesgos de exigencia biomecánica: Esfuerzo físico.

► Evitar realizar movimientos bruscos.

► No levantar cargas de un peso mayor que el establecido por las tablas del **Anexo I**, de la **Resolución MTEySS N° 295/03**, y de acuerdo a lo establecido por el responsable de higiene y seguridad en el trabajo.

► Pedir ayuda a compañeros cuando se presenten situaciones en que el peso es mayor al establecido.

Riesgo de exigencia biomecánica: Manipulación manual de cargas.

► Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos a la salud de una incorrecta manipulación y sobre técnicas adecuadas de empuje, tracción, levantamiento y descenso de carga.

► Adoptar posturas correctas al levantar las cajas que contienen los quesos, de acuerdo a lo indicado por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa con la participación del Área de Medicina Laboral.



Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos a la salud de una incorrecta manipulación y sobre técnicas adecuadas de empuje, tracción, levantamiento y descenso de carga.

► No realizar levantamientos de pesos por encima de los hombros o desde el piso, que excedan lo establecido por el estudio ergonómico.

Riesgos de exigencia biomecánica: Posturas estáticas.

► Instruir al supervisor sobre el control de la ejecución de tareas en la postura correcta.

▶ Donde sea posible, rotar al personal entre puestos de trabajo con diferentes niveles de riesgo ergonómico, establecido por un procedimiento de trabajo seguro y con conocimiento del personal involucrado.

▶ Es importante evitar las posturas estáticas por tiempo prolongado.

Riesgos de accidentes: Caídas.

▶ Mantener los pisos en buen estado de conservación y con revestimientos antideslizantes.

▶ Mantener los pasillos y zonas de circulación libres de obstáculos.

▶ Proveer a los trabajadores del calzado de seguridad necesario (debe estar certificado), para evitar caídas por posibles derrames.

▶ Mantener las escaleras en condiciones adecuadas.

▶ Utilizar las escaleras tomándose del pasamanos, para ello se recomienda no transportar carga de forma manual.



Utilizar las escaleras tomándose del pasamanos, para ello se recomienda no transportar carga de forma manual.

Riesgos de accidentes: Cortes.

▶ Mantener en buen estado de conservación máquinas y herramientas.

▶ Seleccionar el elemento necesario para cada tarea.

▶ Utilizar los EPP entregados por el empleador para cada tarea y seleccionados por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa con la participación del Área de Medicina Laboral.

Riesgos de accidentes: Golpes.

- ▶ Mantener la zona de trabajo ordenada, limpia, sin obstáculos y correctamente señalizada.
- ▶ Evitar el depósito de materiales u otros elementos en la zona de circulación.

Riesgos de accidentes: Atrapamientos.

- ▶ Instalar paradas de emergencia (golpe de puño) en lugar más cercano a donde el trabajador desempeña su tarea la mayor parte del tiempo y en un lugar próximo a la zona de atrapamiento.



En la foto observamos la parada de emergencia de un tanque homogeneizador, cerca de los controles operativos y claramente señalizado.

- ▶ Instalar carteles en las máquinas o puesto de trabajo, señalizando los riesgos presentes así como las instrucciones sobre su uso seguro en idioma español. También emplear imágenes que identifiquen y contrasten procedimientos seguros y riesgosos.
- ▶ No retirar ni alterar protecciones, barreras, cobertores, tapas, resguardos ni otros elementos protectores de partes móviles.
- ▶ No introducir las manos, dedos, brazos u otras partes del cuerpo en zona de atrapamiento de herramientas y/o dispositivos móviles. Mantenerlas todo el tiempo a una distancia prudencial de las mismas.
- ▶ No utilizar ropa suelta, mangas desabrochadas, cadenas, relojes, anillos, aros, piercings o cualquier otro elemento que pudiera ocasionar atrapamientos con alguna parte de la máquina. Además, los trabajadores deberán atarse o recogerse el cabello.
- ▶ Usar los EPP acordes a las características de la tarea y trabajador (dimensiones de los dedos, manos, altura, etc.)

seleccionados por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la empresa con participación del área de medicina laboral.

Bloque 10 / Almacenamiento de Productos

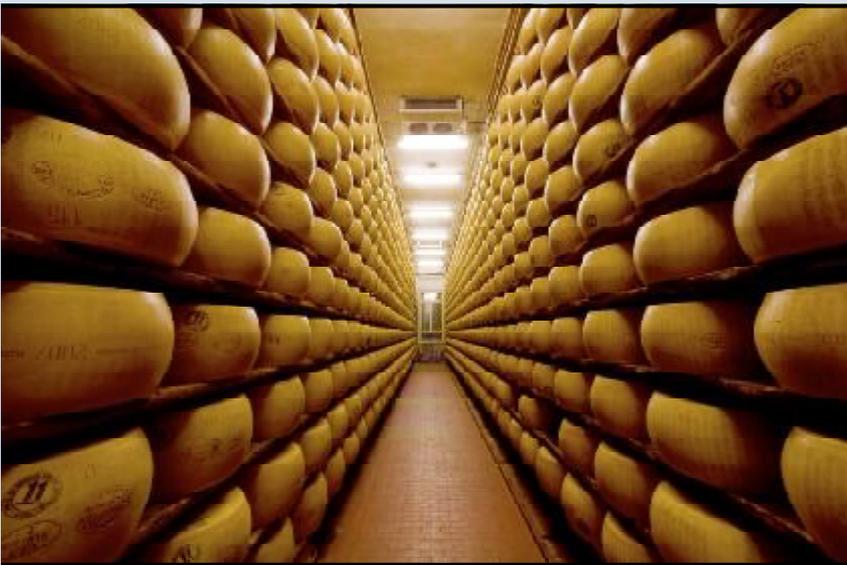
Los productos elaborados son llevados al depósito en cajas o bandejas para su expedición.

En esta fase del proceso se identifican los siguientes riesgos:

Riesgos físicos del ambiente del trabajo: Temperatura, Vibraciones.

Riesgos de exigencia biomecánica: Esfuerzo físico y Movimiento manual de cargas.

Riesgos de accidentes: Caídas, cortes, golpes y atropellamientos.



Buenas Prácticas

Riesgos físicos del ambiente: Temperatura.

▶ Realizar una evaluación del ambiente de trabajo, y de acuerdo a los resultados obtenidos, tomar las medidas necesarias para brindar a los trabajadores un ambiente seguro.

▶ Considerar los efectos del trabajo continuo para la elección de la ropa y el estado de aclimatación del trabajador.

▶ Si se superan las temperaturas máximas implementar medidas preventivas, tales como rotación del personal y entrega de ropa adecuada.

▶ Brindar capacitación al trabajador acerca del estrés térmico y la tensión térmica.

▶ Proveer a los trabajadores la ropa adecuada para cada tarea, seleccionada por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa con la participación del Área de Medicina Laboral.

▶ Se recomienda vigilancia médica del personal involucrado en estas tareas.

Riesgos físicos del ambiente: Vibraciones.

En el caso de utilizar autoelevadores:

▶ Realizar las mediciones correspondientes y de ser necesario corregir mediante procesos de ingeniería, o implementar la utilización de elementos anti vibración y/o a la disminución de la exposición, según **Resolución del MTEySS N° 295/03**.

▶ Mantener en perfectas condiciones las unidades a utilizar para el traslado de la mercadería al depósito.

▶ Para controlar las **Vibraciones de Cuerpo Entero (VCE)**, deben contemplarse medidas como el mantenimiento de la suspensión del vehículo y de la correcta presión de aire en los neumáticos.

▶ Se recomienda sentarse correctamente para evitar lesiones.

Riesgos de exigencia biomecánica: Esfuerzo físico.

▶ Evitar realizar movimientos bruscos.

▶ No levantar cargas de un peso mayor que el establecido por las tablas del **Anexo I**, de la **Resolución MTEySS N° 295/03**, y de acuerdo a lo establecido por el responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo y participación del Área de Medicina Laboral.

En el caso de que se presenten situaciones en las que haya que levantar pesos superiores a lo establecido, realizar el trabajo con la ayuda de otros compañeros.

▶ Al realizar esfuerzo físico, tratar siempre de tirar en vez de empujar.

Riesgo de exigencia biomecánica: Movimiento manual de cargas.

▶ Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos a la salud de una incorrecta manipulación y sobre técnicas adecuadas de empuje, tracción, levantamiento y descenso de carga.

▶ Adoptar posturas correctas al levantar las cajas que contienen los quesos, de acuerdo a lo indicado por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa con la participación del Área de Medicina Laboral.



Realizar las mediciones correspondientes y de ser necesario corregir mediante procesos de ingeniería, o implementar la utilización de elementos anti vibración y/o a la disminución de la exposición, según Resolución del MTEySS N° 295/03.

▶ No realizar levantamientos de pesos por encima de los hombros o desde el piso, que excedan lo establecido por el estudio ergonómico.

Riesgos de accidentes: Cortes.

▶ Mantener en buen estado de conservación máquinas y herramientas.

▶ Mantener una separación suficiente entre máquinas y trabajadores.

▶ Utilizar los EPP entregados por el empleador para cada tarea y seleccionados por el Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa, con la participación del Área de Medicina Laboral.

Riesgos de accidentes: Golpes.

▶ Mantener la zona de trabajo ordenada, limpia, sin obstáculos y correctamente señalizada.

▶ Evitar el depósito de materiales u otros elementos en la zona de circulación.

▶ Demarcar visiblemente las zonas de circulación.

Riesgos de accidentes: Caídas.

▶ Utilizar las escaleras tomándose del pasamanos, para ello se recomienda no transportar carga de forma manual.



▶ Mantener los pisos en buen estado de conservación y con revestimientos antideslizantes.



No realizar levantamientos de pesos por encima de los hombros o desde el piso, que excedan lo establecido por el estudio ergonómico.



Utilizar las escaleras tomándose del pasamanos, para ello se recomienda no transportar carga de forma manual.

- ▶ Mantener los pasillos y zonas de circulación libres de obstáculos.
- ▶ Mantener las escaleras en condiciones adecuadas.
- ▶ Capacitar a los trabajadores para evitar caídas a nivel y en altura.
- ▶ Proveer a los trabajadores del calzado de seguridad certificado, para evitar caídas por posibles derrames.
- ▶ Disponer de un drenaje óptimo para eliminar con rapidez la acumulación o derrame de líquidos.

Riesgos de accidentes: Atropellamientos.

- ▶ Evitar circulación de vehículos sin señalización y de peatones por zonas que no sean las demarcadas para su circulación.
- ▶ Capacitar en forma continua a los trabajadores encargados de conducir los equipos destinados para la carga y descarga de materiales.
- ▶ Realizar verificaciones y mantenimientos periódicos de los autoelevadores.
- ▶ No operar con las manos sucias.
- ▶ No saltar al subir o bajar del vehículo.
- ▶ No conducir con las horquillas elevadas.
- ▶ Mantener una distancia prudencial al circular al costado o detrás de otro vehículo.
- ▶ Evitar cambios bruscos de dirección y virajes con poco radio.
- ▶ Caminar por zonas de peatones evitando las vías de circulación de vehículos.
- ▶ Es importante cumplir con todas las normas de seguridad dentro del establecimiento. Fuera del establecimiento se deberán cumplir las normas de tránsito.

Bloque 11 / Depósito de materias primas

Resguardo de materias primas. Depósito de productos químicos y/o de limpieza. En esta fase del proceso se identifican los mismos Riesgos y Buenas Prácticas que en bloque anterior (“Almacenamiento de Productos”).

Los Riesgos y Buenas Prácticas de este bloque son los mismos que detallamos en el anterior (“Almacenamiento de Productos”).

Almacenamiento de Sustancias Químicas

Buenas Prácticas

- ▶ Los lugares de almacenamiento y uso de sustancias químicas deben contar con las hojas de seguridad de los productos.
- ▶ Instruir sobre procedimientos seguros en las operaciones de manipulación y almacenamiento de sustancias peligrosas. Las personas que trabajan con sustancias químicas deben estar capacitadas e informadas sobre los riesgos que conlleva trabajar con ellas.
- ▶ Guardar en los lugares de trabajo las cantidades de productos químicos que sean estrictamente necesarias para aislar y disminuir los peligros derivados de la manipulación y dotar a las instalaciones de las medidas de seguridad necesarias.
- ▶ No guardar líquidos peligrosos en recipientes abiertos. Almacenar en recipientes seguros y cerrarlos luego de usarlos o bien proporcionarles una disposición final adecuada.
- ▶ Almacenar las sustancias peligrosas debidamente separadas, por el tipo de riesgo que pueden generar (tóxico, de incendio, etc.), respetando las incompatibilidades que existen entre ellas.
- ▶ Colocar los recipientes con sustancias corrosivas, separados entre sí y sobre bandejas que puedan contener los derrames producidos en caso de rotura del recipiente.



Colocar los recipientes con sustancias corrosivas, separados entre sí y sobre bandejas que puedan contener los derrames producidos en caso de rotura del recipiente.

- ▶ Disponer de buena ventilación en los locales de almacenamiento, así como un buen sistema de contención antiderrames de las sustancias químicas almacenadas.
- ▶ Dividir las superficies de los locales en secciones distanciadas unas de otras, identificando claramente que sustancias son (con etiquetas normalizadas, según Norma IRAM 3797) y su cantidad.

- ▶ Despejar los accesos a las puertas y señalar las vías de circulación.
- ▶ Evitar realizar trabajos que produzcan chispas o que generen calor (esmerilar, soldar, amolar, etc.) cerca de la zona de almacenamiento.
- ▶ No trasvasar sustancias peligrosas.

Los siguientes bloques se encuentran presentes en todo el proceso de elaboración de quesos.



Evitar realizar trabajos que produzcan chispas o que generen calor (esmerilar, soldar, amolar, etc.) cerca de la zona de almacenamiento.

Mantenimiento

En el **Taller de Reparaciones** se realizan tareas destinadas al mantenimiento de la maquinaria entre otras tareas (mantenimiento edilicio, eléctrico, mecánico, etc.).

En esta fase del proceso se identifican los siguientes riesgos:

Riesgos químicos: Vapores y líquidos.

Riesgos de accidentes: Caídas, quemaduras, cortes, electricidad, explosión.

Buenas Prácticas

Riesgos químicos: Vapores.

▶ Utilizar mecanismos de ventilación (natural o mecánica), para impedir la acumulación y condensación de vapores.

Riesgos químicos: Líquidos.

▶ Brindar capacitación permanente a los trabajadores para el correcto uso y manejo de las sustancias químicas y/o aditivos utilizados. También sobre las hojas de seguridad de cada una de esas sustancias, que deberán incluir los peligros, síntomas agudos, prevención, primeros auxilios y lucha contra incendios.

▶ Mantener un sistema de seguridad entre los puntos de posibles emisiones de líquidos y/o vapores, y las personas.

▶ Proveer de EPP adecuados para cada tarea, seleccionados por el Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa.

▶ Brindar capacitación sobre uso y mantenimiento de los EPP.

Riesgos de accidentes: Caídas.

▶ Mantener los pisos en buen estado de conservación y con revestimientos antideslizantes.

▶ Mantener los pasillos y zonas de circulación libres de obstáculos.

▶ Mantener las escaleras en condiciones adecuadas.

▶ Capacitar a los trabajadores para evitar caídas a nivel y en altura.

▶ Proveer a los trabajadores del calzado de seguridad necesarios (debe estar certificado), para evitar caídas por posibles derrames.

▶ Disponer de un drenaje óptimo para eliminar con rapidez la acumulación o derrame de líquidos.

▶ Utilizar las escaleras tomándose del pasamanos, para ello se recomienda no transportar carga de forma manual.

Riesgo de accidentes: Quemaduras.

▶ Mantener una distancia segura entre los puntos de posibles emisiones de líquidos y/o vapores, y las personas.

▶ Las cañerías y zonas de difícil acceso deberán ser desmontables para facilitar su limpieza y desinfección.

▶ Mantener en buen estado de conservación la red de tuberías a fin de evitar fugas de vapores.

▶ Proveer a los trabajadores de los EPP seleccionados por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa con la participación del Área de Medicina Laboral.

Riesgos de accidentes: Cortes.

▶ Mantener en buen estado de conservación máquinas y herramientas.

▶ Utilizar los EPP adecuados, entregados por el empleador para cada tarea y seleccionados por el Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa, con la participación del Área de Medicina Laboral.

Riesgos de accidentes: Electricidad.

▶ Aislar las partes activas de la instalación, para proteger al personal que las opera.

▶ Los trabajos de mantenimiento deberán ser efectuados exclusivamente por personal capacitado.

▶ Los tableros deberán estar en perfecto estado de mantenimiento y poseer la correspondiente puesta a tierra.

▶ Las instalaciones eléctricas deberán contar con dispositivos de protección activa general y/o sectorizada.

Riesgos de accidentes: Explosión.

▶ Llevar un registro de mantenimiento de los equipos sometidos a presión, actualizado ante la autoridad competente.



. Los trabajos de mantenimiento deberán ser efectuados exclusivamente por personal capacitado.

. Los tableros deberán estar en perfecto estado de mantenimiento y poseer la correspondiente puesta a tierra.

- ▶ Capacitar al personal en el manejo y vigilancia de equipos sometidos a presión.

Buenas Prácticas Generales

- ▶ Realizar las operaciones de mantenimiento en condiciones de seguridad (detener la maquinaria para realizar esta tarea).
- ▶ Señalizar aquellas máquinas averiadas o cuyo funcionamiento sea riesgoso. Autorizar para su manejo sólo al personal encargado para su reparación.
- ▶ Utilizar carteles o barreras para impedir el acceso a la zona de trabajo.
- ▶ Mantener en condiciones óptimas de limpieza y seguridad la zona de intervención mediante el bloqueo del suministro de electricidad.

Servicios

El área proveedora de servicios interviene en todo los procesos. En este bloque se encuentran las salas destinadas a las calderas, compresores y grupos electrógenos. Generalmente se utiliza amoníaco como agente refrigerante, en aparatos sometidos a presión.

En esta fase del proceso se identifican los siguientes riesgos:

Riesgos físicos del ambiente: Ruido.

Riesgos químicos: Vapores.

Riesgos de accidentes: Caídas, cortes, golpes, atrapamientos y explosión.

Riesgos físicos del ambiente: Ruido.

- ▶ Elaborar y ejecutar un programa de reducción del ruido y conservación de la audición. Medir y registrar conforme la **Resolución SRT N° 85/2012**.

- ▶ Identificar los puestos de trabajo que superen los valores límites para el ruido, según Resolución **MTEySS N° 295/03** y notificar al trabajador sobre el riesgo expuesto.

- ▶ Delimitar la zona de ruido y señalizarla.
- ▶ Aislar las piezas ruidosas.
- ▶ Impedir o disminuir el choque entre piezas.
- ▶ Disminuir la altura de la caída de los objetos que se recogen en cubos, tachos y cajas.



Elaborar y ejecutar un programa de reducción del ruido y conservación de la audición. Medir y registrar conforme la Resolución SRT N° 85/2012.

- ▶ Utilizar transportadoras de correa en lugar de las de rodillo.
- ▶ Disminuir la velocidad de las correas o bandas transportadoras.
- ▶ La protección auditiva deberá ser seleccionada por el Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo con la participación del Área de Medicina Laboral, quienes tendrán en cuenta la frecuencia y el nivel de ruido a atenuar.
- ▶ Utilizar protectores auditivos certificados para el riesgo a prevenir, de manera correcta.

Riesgos químicos: Vapores.

- ▶ Utilizar mecanismos de ventilación (natural o mecánica), extracción localizada o protección respiratoria.
- ▶ Capacitar al personal involucrado sobre el manejo del amoníaco. Instruir sobre las hojas de seguridad que incluyen los siguientes datos: peligros y síntomas agudos, prevención, primeros auxilios y lucha contra incendios.
- ▶ Proveer al trabajador de Elementos de Protección Personal necesarios, seleccionados por el responsable de Higiene y Seguridad de la empresa, con la participación del Área de Medicina Laboral.

AMONÍACO

La sustancia puede ser inhalada, al producirse una pérdida de gas se alcanza muy rápidamente una concentración nociva en el aire.

La sustancia es corrosiva para los ojos, la piel y el tracto respiratorio, la inhalación de altas concentraciones puede ocasionar edema pulmonar.

Riesgos de accidentes: Caídas.

- ▶ Mantener los pisos en buen estado de conservación y con revestimientos antideslizantes.
- ▶ Mantener los pasillos y zonas de circulación libres de obstáculos.
- ▶ Mantener las escaleras en condiciones adecuadas.
- ▶ Capacitar a los trabajadores para evitar caídas a nivel y en altura.
- ▶ Proveer a los trabajadores del calzado de seguridad debidamente certificado, para evitar caídas por posibles derrames.
- ▶ Disponer de un drenaje óptimo para eliminar con rapidez la acumulación o derrame de líquidos.



Capacitar al personal involucrado sobre el manejo del amoníaco. Instruir sobre las hojas de seguridad que incluyen los siguientes datos: peligros y síntomas agudos, prevención, primeros auxilios y lucha contra incendios.

▶ Utilizar las escaleras tomándose del pasamanos, para ello se recomienda no transportar carga de forma manual.

Riesgos de accidentes: Cortes.

▶ Mantener en buen estado de conservación el equipamiento.
▶ Utilizar los EPP entregados por el empleador para cada tarea y seleccionados por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa con la participación del Área de Medicina Laboral.

Riesgos de accidentes: Golpes.

▶ Mantener la zona de trabajo ordenada, limpia, sin obstáculos y correctamente señalizada.
▶ Evitar el depósito de materiales u otros elementos en la zona de circulación.

Riesgos de accidentes: Atrapamientos.

▶ Instalar paradas de emergencia (golpe de puño) en lugar más cercano a donde el trabajador desempeña su tarea la mayor parte del tiempo y en un lugar próximo a la zona de atrapamiento.
▶ Instalar carteles en las máquinas o puesto de trabajo, señalizando los riesgos presentes así como las instrucciones sobre su uso seguro en idioma español. También emplear imágenes que identifiquen procedimientos seguros y riesgosos.
▶ No retirar ni alterar protecciones, barreras, cobertores, tapas, resguardos ni otros elementos protectores de partes móviles.
▶ No introducir las manos, dedos, brazos u otras partes del cuerpo en zona de atrapamiento de herramientas y/o dispositivos móviles. Mantenerlas todo el tiempo a una distancia prudencial de las mismas.
▶ No utilizar ropa suelta, mangas desabrochadas, cadenas, relojes, anillos, aros, piercings o cualquier otro elemento que pudiera ocasionar atrapamientos con alguna parte de la máquina. Además, atarse o recogerse el cabello.
▶ Usar elementos de protección personal (EPP) acordes a las características de la tarea y trabajador (dimensiones de los dedos, manos, altura, etc.) seleccionados por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la empresa con la participación del Área de Medicina Laboral.

Riesgos de accidentes: Explosión.

▶ Mantener el registro de mantenimiento de los equipos sometidos a presión, actualizado ante la Autoridad competente.



No introducir las manos, dedos, brazos u otras partes del cuerpo en zona de atrapamiento de herramientas y/o dispositivos móviles. Mantenerlas todo el tiempo a una distancia prudencial de las mismas.

► Capacitar al personal en el manejo y vigilancia de equipos sometidos a presión.

► No fumar. Evitar acciones capaces de generar chispas o incendios.

Una de las principales herramientas de prevención es la concientización del trabajador en relación a los riesgos a los que pueden estar expuestos en su lugar de trabajo por la actividad laboral que desarrolla y el modo de orientar su accionar para prevenirlos. Sin perjuicio de que generar un ambiente de trabajo saludable es responsabilidad principal del empleador, para lo que se debe dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y seguridad.

Todo trabajador tiene derecho a conocer los resultados de los exámenes de salud laboral que se le efectúen en el marco de su relación de trabajo según las normas que determinen su procedencia y a obtener a su requerimiento una copia de los mismos de la ART o su empleador, toda vez que ello posibilita el propio conocimiento de su estado de salud.

Este manual es para cuidarlo, recuerde que la pérdida de la salud no sólo ocurre con un accidente, sino también con actividades mal realizadas en el trabajo sin protección adecuada y sostenidas en el tiempo.



El trabajador tiene derecho a ser informado del resultado de los exámenes que se le hayan realizado y a obtener del empleador y del A.R.T. a su requerimiento, una copia de los mismos.

Res. SRT N° 37/10

7. Riesgos y buenas prácticas globales del proceso

Riesgos Generales

- ▶ No utilizar máquinas ni herramientas que no estén debidamente protegidas.
- ▶ No realizar tareas de mantenimiento sin autorización y capacitación.
- ▶ No transportar personas en el montacargas ni en auto-elevadores ni en maquinarias que no estén diseñadas para esa finalidad.
- ▶ Mantener los EPP y equipos de seguridad en buen estado de conservación.
- ▶ Evitar el uso de ropa holgada o que presentes partes sueltas que puedan ser atrapadas por máquinas.
- ▶ No realizar las tareas sin los EPP o las herramientas de trabajo adecuadas.
- ▶ No anular los sistemas de seguridad, avisar inmediatamente cuando no funcionan los mismos.

Orden y Limpieza

Mantener los lugares de trabajos limpios y ordenados constituye un aporte importante para prevenir posibles riesgos y proteger la salud de los trabajadores.

- ▶ Mantener limpio y ordenado su lugar de trabajo.



- ▶ Eliminar con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.
- ▶ Almacenar los productos con su correcta identificación, procurando no mezclarlos con otras sustancias (los materiales mal almacenados son peligrosos).
- ▶ Realizar las tareas de almacenamiento en lugares estables y seguros.
- ▶ Utilizar los archivos y/o depósitos sólo para los fines establecidos.
- ▶ Limpiar o cubrir con productos absorbentes (arena, aserrín, etc.) los derrames de líquidos (hidrocarburos, aceites, etc.).
- ▶ Limpiar los pisos con productos antideslizantes.

Pasillos de circulación / Salidas de emergencia

- ▶ Mantener las zonas de paso y salidas libres de obstáculos.
- ▶ No obstruir los pasillos, escaleras, puertas o salidas de emergencia.
- ▶ Utilizar las escaleras tomándose del pasamanos.
- ▶ En caso de incendios, usar las salidas de emergencia, nunca ascensores o montacargas.

Ante una evacuación:

- ▶ NO se demore para recoger objetos personales.
- ▶ NO regrese a la zona evacuada bajo ningún concepto.
- ▶ NO utilice los ascensores.
- ▶ NO corra, no grite, no empuje.

Señales de salvamento y vías de seguridad

- ▶ Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde.



¡Mantenga siempre la calma y siga las instrucciones de los encargados de emergencias!

Incendio

El incendio es el resultado de un fuego incipiente no controlado, cuyas consecuencias afectan tanto a la vida y salud como a las condiciones estructurales de un establecimiento. El valor de su prevención radica en evitar la generación del fuego o su rápida extinción.



Prevención de focos de fuego no deseados

Para que se origine un incendio es necesario que estén presentes 3 elementos: combustible (madera, cartón, hidrocarburos, aceites, etc.), comburente (oxígeno) y fuente de calor. Un cuarto elemento llamado reacción en cadena, es necesario para el mantenimiento o la propagación del fuego.

Si algunos de estos elementos está ausente o su cantidad no es suficiente, la combustión no tiene lugar o se extingue, evitando la formación o propagación del fuego.

Causas

1. Instalaciones eléctricas inadecuadas.
2. Cigarrillos y fósforos.
3. Almacenamiento de líquidos inflamables/combustibles.
4. Falta de orden y limpieza
5. Chispas generadas por trabajos mecánicos
6. Superficies calientes
7. Calentamiento por fricción de partes móviles de maquinarias
8. Llamas abiertas
9. Residuos calientes de una combustión
10. Corte y Soldadura
11. Electricidad estática, etc.

Recomendaciones

- ▶ Tener en cuenta que la sección de los cables se adapte a la potencia instalada de los artefactos eléctricos a conectar, a fin de evitar cortocircuitos, líneas recargadas, etc.
- ▶ Apagar correctamente colillas de cigarrillos y fósforos.
- ▶ Almacenar los productos inflamables en lugares ventilados, rotulados y ubicarlos lejos de fuentes de calor.



Para que se origine un incendio es necesario que estén presentes 3 elementos: combustible (madera, cartón, hidrocarburos, aceites, etc.), comburente (oxígeno) y fuente de calor.

- ▶ Evitar acumulación de residuos en áreas de trabajos para disminuir la carga de fuego.
- ▶ Capacitar para el buen manejo de equipos industriales que producen calor y quemadores portátiles.
- ▶ En trabajos de corte y soldadura mantener los locales ventilados.
- ▶ En operaciones que generen electricidad estática mantener la humedad elevada para evitarla.

¿Cómo utilizar un extintor?

1. Al seleccionar el extintor hay que tener presente el tipo de fuego a efectos de usar el adecuado.

Materiales combustibles (tipos de fuego)

- A - Combustibles sólidos.
- B - Líquidos o gases inflamables.
- C - Equipos eléctricos energizados.
- D - Metales combustibles.
- K - Aceites y grasas de origen vegetal o animal.

- 2. Revisar la ubicación, clase y el estado de carga, verificando que el manómetro de los extintores portátiles esté en el rango verde.
- 3. Gire la clavija para romper el precinto y quite el seguro.



Composición del extintor



- 1. Manguera.
- 2. Manómetro de Control.
- 3. Seguro.
- 4. Palanca de accionamiento.
- 5. Manija de Transporte.
- 6. Pictogramas de uso.
- 7. Tobera de descarga.
- 8. Cuerpo del extintor.

Al girar la clavija hacia adelante, tal como lo muestra la foto, se corta el precinto y puede retirarse el seguro.

4. En caso de tener que usar el extintor colóquese a una distancia de 3 metros, en dirección a favor del viento y apunte la boquilla hacia la base de la llama.

NUNCA SE COLOQUE ENTRE EL FUEGO Y UN LUGAR SIN ESCAPE.

5. Apretar el gatillo mientras mantiene el extintor vertical.

6. Mover la boquilla en forma de zigzag lentamente, atacando por la base toda la parte frontal del fuego antes de avanzar, para evitar quedar atrapado por atrás.

7. Tener en cuenta que la capacidad del extintor es limitada y de corta duración (aproximadamente 2 minutos en chorros intermitentes).

Recuerde: **EN CASO DE INCENDIO...LLAME PRIMERO A LOS BOMBEROS!!!**

▶ Si su camino de escape se ve amenazado por llamas o bloqueos.

▶ Si se le acaba el agente de su extintor.

▶ Si el uso de su extintor no parece dar resultado.

▶ Si no puede seguir combatiendo el fuego en forma segura.

¡Abandone inmediatamente el área!

Además

▶ En el equipo encontrará un recordatorio de cómo usar el extintor.

▶ Es importante tener conocimiento de la ubicación de los extintores, clase y estado de la carga, verificando que el manómetro esté en el rango de color verde.

▶ Mantenga libres los accesos a los extintores.

▶ Si se usó un equipo o se observó que hay uno vacío, avise para su recarga.

▶ No combata un incendio que se está propagando más allá del lugar donde empezó.

▶ Antes de abandonar la zona del incendio, una vez extinguido el mismo, verifique que no haya posibilidades de reignición.

Señales de equipos contra incendio

▶ Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo.



Antes de abandonar la zona del incendio, una vez extinguido el mismo, verifique que no haya posibilidades de reignición.

Explosión

Es una liberación brusca de una gran cantidad de energía, de origen térmico o químico, la cual produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases. Va acompañada de estruendo y rotura violenta del recipiente que la contiene. Una explosión puede resultar de una sobre presión de un contenedor o estructura por medios físicos (rotura de un globo), medios fisicoquímicos (explosión de una caldera) o una reacción química (combustión de una mezcla de gas).

Buenas prácticas

Mediante una evaluación adecuada del potencial explosivo, puede determinarse el carácter y severidad de dichas anomalías y las reacciones resultantes y, por tanto, adoptar medidas adecuadas en el sistema operativo. Es decir, la adopción de acciones o instalación de elementos que contrarresten la reacción.



Una explosión puede resultar de una sobre presión de un contenedor o estructura por medios físicos (rotura de un globo), medios fisicoquímicos (explosión de una caldera) o una reacción química (combustión de una mezcla de gas).

Factores de la Organización del Trabajo

Los factores que derivan de la organización del trabajo se encuentran ponderados en diferentes magnitudes en los distintos países, ya sea en cuanto a la normativa para su diagnóstico, reparación y prevención, como en la posibilidad que los actores sociales relacionen ciertas patologías con la organización.

Dentro de las CyMAT, la organización del trabajo es una dimensión importante, ya que refiere a la modulación del empleador sobre el contenido de las tareas y el contexto en el que deben llevarse a cabo.

Los factores de la organización del trabajo pueden tener efectos tanto positivos como negativos. Cuando se consideran las posibles alteraciones negativas que pueden generar sobre la salud, se conceptualizan como factores de riesgo.

Sin desconocer las características individuales que pueden preexistir al trabajador en el marco de su situación de trabajo, cuando la influencia de un factor psicosocial es intensa, es menor la importancia de la variabilidad individual.

Cuando los factores de riesgo superan los recursos que a manera de defensa sostienen los trabajadores/as, generan efectos negativos en ellos/as y en la organización, y producen alteraciones a la salud, los cuales tienen efectos a nivel fisiológico, emocional, cognoscitivo, del comportamiento social y laboral.

A continuación se resumen los factores relacionados con la organización del trabajo. Los mismos se expresan de diferente manera según la rama de actividad, cada empresa y cada uno de los puestos de trabajo:

Tiempo de trabajo

Comprende todas aquellas disposiciones diagramadas por el empleador respecto de los tiempos (horarios, pausas y días) que el trabajador debe estar en condición de servicio. reparación a realizar.

Trabajo por turnos

Es una estrategia para ampliar las horas de producción o servicios de una empresa que puede afectar el ritmo circadiano del cuerpo humano y repercutir en la vida social de los trabajadores.

Ritmo de trabajo

Representa la velocidad con que la producción es llevada a cabo a los fines de obtener los productos o servicios.

Autonomía

Refiere a los márgenes que posee el trabajador para determinar por sí mismo algunos aspectos inherentes a la pauta de trabajo, tales como: el orden, los métodos, las pausas, el ritmo, los horarios, las vacaciones.

Carga mental

Tiene que ver con el contenido y la cantidad de tareas que un trabajador debe afrontar, relacionadas con el tiempo de trabajo disponible para hacerlo.

Es necesario que el trabajador se concentre en lo que está haciendo. Esto depende de la carga de trabajo y su propia carga de orden familiar y social.

Modalidad salarial

Las remuneraciones representan una compensación por el esfuerzo realizado por el trabajador con el objetivo de transformar



Cuando los factores de riesgo superan los recursos que a manera de defensa sostienen los trabajadores/as, generan efectos negativos en ellos/as y en la organización, y producen alteraciones a la salud, los cuales tienen efectos a nivel fisiológico, emocional, cognoscitivo, del comportamiento social y laboral.

un producto u otorgar un servicio. En ocasiones el salario tiene componentes variables (horas trabajadas y/o franjas relacionadas con la productividad o "premios") cuyo peso puede implicar un riesgo para la salud.

Apoyo social /reconocimiento

Es un conjunto de situaciones que se manifiestan en las relaciones laborales vinculadas con la valoración horizontal y vertical de los trabajadores.

Cambios en el lugar de trabajo

Los cambios deben prepararse tecnológica y psicológicamente previo a su implementación.

Claridad de rol

Este término refiere a la posible ambigüedad en el reparto y asignación de tareas y funciones.

Conflicto de rol

Aparece como riesgo cuando los valores del trabajador se contradicen con el contenido de las tareas que debe realizar.

Posibilidades de desarrollo

Se verá influenciada por la existencia y grados de implementación de reconocimiento, carrera administrativa, escalafones o calificación otorgada por el empleador.

8. Sistema de Riesgos del Trabajo

¿Qué es el Sistema de Riesgos del Trabajo?

Es uno de los componentes del Sistema de Seguridad Social Argentino. La **Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557** tiene como objetivos prevenir los riesgos en la actividad laboral y reparar los daños ocasionados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

¿Quiénes están cubiertos?

Obligatoriamente están cubiertos los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los trabajadores en relación de dependencia del sector privado; y las personas obligadas a prestar un servicio de carga pública. Es requisito que el trabajador se encuentre registrado, es decir, que trabaje “en blanco”.

¿Qué es un accidente de trabajo?

Es un hecho súbito y violento ocurrido en el lugar donde el trabajador realiza su tarea y por causa de la misma o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa (in itinere), siempre que el damnificado no hubiere alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

¿Qué es una enfermedad profesional?

El término enfermedad profesional designa a la enfermedad contraída por la exposición a factores de riesgo que resulte de la actividad laboral. Existe un **Listado de Enfermedades Profesionales** en el cual se identifican cuadros clínicos, exposición y actividades en las que suelen producirse estas enfermedades y también agentes de riesgo (factores presentes en los lugares de



Un accidente de trabajo es un hecho súbito y violento ocurrido en el lugar donde el trabajador realiza su tarea y por causa de la misma o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa (in itinere), siempre que el damnificado no hubiere alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

trabajo y que pueden afectar al ser humano, como por ejemplo las condiciones de temperatura, humedad, iluminación, ventilación, la presencia de ruidos, sustancias químicas, la carga de trabajo, entre otros).

Figuran en el listado, varios tipos de enfermedades relacionadas con la disminución en la audición, con la realización de movimientos repetitivos específicos de la tarea realizada, con la exposición a radiación o a sustancias tóxicas; problemas en la piel, en los huesos, en músculos o tendones; enfermedades relacionadas con la voz, entre las principales.

Si la enfermedad no se encuentra en el Listado y se sospecha que es producida por el trabajo, hay que realizar la denuncia ante la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) o ante el Empleador Autoasegurado (EA).

Si la ART o el EA rechaza la denuncia o deriva al trabajador a la obra social, por considerar que la enfermedad no fue causada por el trabajo, será una Comisión Médica la que definirá si se reconoce la enfermedad profesional en ese caso.



Para mayores precisiones consultar el Listado de Enfermedades Profesionales establecido por el Decreto Nº 658/96, la norma modificatoria Decreto Nº 1167/03 y el último Decreto Nº 49/2014.

¿Qué es una ART y qué funciones tiene?

Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) son empresas privadas contratadas por los empleadores para asesorarlos en las medidas de prevención y para reparar los daños en casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Están autorizadas para funcionar por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Organismos que verifican el cumplimiento de los requisitos de solvencia financiera y capacidad de gestión.

Son funciones de las ART:

- ▶ Brindar todas las prestaciones que fija la ley: dinerarias y en especies.
- ▶ Efectuar los exámenes médicos periódicos para vigilar la salud de los trabajadores expuestos a riesgos.
- ▶ Visitar periódicamente a los empleadores para controlar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos del trabajo.
- ▶ Promover la prevención, informando a la SRT acerca de los planes y programas exigidos a las empresas.
- ▶ Mantener un registro de accidentabilidad por establecimiento.
- ▶ Informar a los interesados acerca de la composición de la

entidad, de sus balances y de su régimen de alícuotas.

- ▶ Controlar la ejecución del Plan de Acción de los empleadores y denunciar ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo los incumplimientos.

- ▶ Brindar asesoramiento y asistencia técnica a los empleadores en materia de prevención de riesgos del trabajo.

- ▶ Denunciar los incumplimientos de los empleadores a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

¿Qué es la SRT y qué funciones cumple?

La **Superintendencia de Riesgos del Trabajo** es el Organismo del Estado encargado de:

- ▶ Controlar el cumplimiento de las normas en Salud y Seguridad en el Trabajo colaborando con las administraciones provinciales que tienen la competencia en primer grado para intervenir y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales por parte de los empleadores (entre ellas las de higiene y seguridad). La Ley Nº 25.212 ratificó el Pacto Federal del Trabajo suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional, los representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que así lo establece. La SRT colabora con esta función siendo su potestad los territorios federales.

- ▶ Controlar a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y a los Empleadores Autoasegurados.

- ▶ Garantizar que se otorguen las prestaciones médico - asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

- ▶ Promover la prevención para conseguir ambientes laborales sanos y seguros.

- ▶ Imponer sanciones previstas por la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 y normas concordantes.

- ▶ De la SRT dependen las Comisiones Médicas y la Comisión Médica Central.



La SRT es el organismo encargado de controlar el cumplimiento de las normas en Salud y Seguridad en el Trabajo colaborando con las administraciones provinciales que tienen la competencia en primer grado para intervenir y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales por parte de los empleadores (entre ellas las de higiene y seguridad).

¿Qué son las Oficinas de Homologación y Visado (OHV)?

Las Oficinas de Homologación y Visado (OHV) dependientes de la SRT, son las encargadas de homologar todos aquellos acuerdos

presentados por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), firmados por el damnificado y la Aseguradora, donde consta el porcentaje de incapacidad, siempre que el porcentaje sea menor al 66%.

Estas oficinas están integradas por médicos que constatarán si el porcentaje de incapacidad otorgado por la Aseguradora se corresponde con el establecido en el Baremo instaurado por el Decreto N° 659/96.

¿Qué son las Comisiones Médicas y la Comisión Médica Central?

Las **Comisiones Médicas**, dependientes de la **Superintendencia de Riesgos del Trabajo**, son las entidades encargadas de:

- ▶ Determinar la disminución de la capacidad laboral de los trabajadores incorporados en el Sistema de Seguridad Social.
- ▶ Resolver las diferencias entre las ART y los trabajadores damnificados, sobre el accidente laboral o enfermedad profesional, tanto en el porcentaje de incapacidad como en el tratamiento otorgado.
- ▶ Determinar la naturaleza laboral del accidente o enfermedad; el carácter y grado de incapacidad; el contenido y alcance de las prestaciones en especie.

Funcionan Comisiones Médicas en todo el país y hay una Comisión Médica Central ubicada en la Ciudad de Buenos Aires que actúa ante la apelación del dictamen de una Comisión Médica. Están integradas por cinco médicos que son seleccionados mediante concurso público.

Derechos y obligaciones del trabajador

¿Cuáles son los derechos del trabajador?

- ▶ Trabajar en un ambiente sano y seguro.
- ▶ Conocer los riesgos que puede tener su trabajo.
- ▶ Recibir información y capacitación sobre cómo prevenir accidentes o enfermedades profesionales.



Las Oficinas de Homologación y Visado (OHV) dependientes de la SRT, son las encargadas de homologar todos aquellos acuerdos presentados por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), firmados por el damnificado y la Aseguradora, donde consta el porcentaje de incapacidad, siempre que el porcentaje sea menor al 66%.

- ▶ Recibir los elementos de protección personal según su trabajo.
- ▶ Estar cubierto por una ART a través de la afiliación de su empleador.
- ▶ Si su empleador no tiene ART, o no lo ha declarado como empleado ante la misma, tiene derecho a denunciarlo ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) para intimarlo a que se afilie o lo declare.

Según la Resolución SRT No. 37/10, los trabajadores tienen derecho a conocer y obtener una copia a su requerimiento de los exámenes laborales que se le realizan.



Si su empleador no tiene ART, o no lo ha declarado como empleado ante la misma, tiene derecho a denunciarlo ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) para intimarlo a que se afilie o lo declare.

Derechos y obligaciones del empleador

¿Cuáles son los derechos del empleador?

- ▶ Recibir información de la ART sobre el régimen de alícuotas y sobre las prestaciones, así como también asesoramiento en materia de prevención de riesgos.
- ▶ Exigir a su ART la realización de los exámenes periódicos que correspondan y el cumplimiento de la asistencia médica y económica a sus trabajadores en caso de accidentes o enfermedades profesionales.
- ▶ Elegir una ART y cambiar de Aseguradora, luego de cumplir los plazos mínimos de afiliación.

¿Cuáles son las obligaciones del empleador?

- ▶ Estar afiliado a una ART o autoasegurarse (sólo si cumplen con los requisitos establecidos).
- ▶ Notificar a la ART la incorporación de nuevo personal.
- ▶ Informar a sus trabajadores a qué ART está afiliado.
- ▶ Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo establecidas a través de las Leyes N° 19.587 y N° 24.557 y sus normativas complementarias.
- ▶ Informar a sus trabajadores de los riesgos que tiene su tarea y protegerlos de los mismos.
- ▶ Adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos en el trabajo.
- ▶ Proveer a sus trabajadores de los elementos de protección personal y capacitarlos para su correcta utilización.

- ▶ Capacitar a sus trabajadores en métodos de prevención de riesgos del trabajo.
- ▶ Realizar los exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad (si dicho cambio implica el comienzo de una eventual exposición a agentes de riesgo), e informar los resultados de los mismos al trabajador.
- ▶ Solicitar a la ART la atención médica inmediata en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.
- ▶ Denunciar ante la ART los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que ocurran en su establecimiento.
- ▶ Denunciar incumplimientos de su ART ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

/ MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS

0800-666-6778
www.srt.gob.ar

facebook/ **SRTArgentina**
twitter/ **@SRTArgentina**
Youtube/ **Superintendencia de Riesgos del Trabajo**

Bartolomé Mitre 755 (C1036AAM) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011-4321-3500

CONSTRUIR PREVENCIÓN ENTRE TOD@S